



## Sumario

### I. Disposiciones Generales

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 23 de febrero de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte. .... 8195

#### DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

ORDEN de 22 de marzo de 2011, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se modifica la Orden de 7 de noviembre de 2007, que regula el régimen de acceso a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón. .... 8197

### II. Autoridades y Personal

#### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

##### DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

ORDEN de 1 de abril de 2011, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se determina la composición de la comisión permanente del Consejo Aragonés de Servicios Sociales. .... 8201

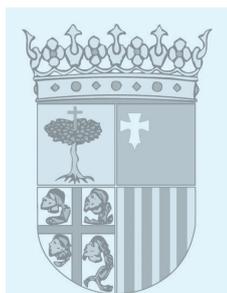
#### b) Oposiciones y concursos

##### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Arquitectos, y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio. .... 8203

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores, y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio. .... 8208

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Sociólogos y Politólogos, y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio. .... 8216



RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, Ergonomía y Psicología Aplicada, y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio. .... 8220

**CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA DE ZARAGOZA**

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2011, del Director del Centro Universitario de la Defensa, ubicado en la Academia General Militar, por la que se convoca concurso ordinario de contratación de personal docente e investigador. .... 8225

**III. Otras Disposiciones y Acuerdos**

**VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

ORDEN de 28 de marzo de 2011, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio del Interior) y la Comunidad Autónoma de Aragón sobre aspectos concretos relativos a los contratos del escrutinio provisional en las Elecciones Locales y Autonómicas de 22 de mayo de 2011. .... 8232

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA**

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se procede a descatalogar en el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 8235

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones para el funcionamiento de las Unidades de apoyo a la actividad profesional en los Centros Especiales de Empleo. .... 8237

**DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR**

ORDEN de 28 de marzo de 2011, del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón la denominada Fundación Laya Patrimonio Lúdico. .... 8246

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

ORDEN de 5 de abril de 2011, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se declara la «Semana Santa» de Jaca (Huesca) como Fiesta de Interés Turístico de Aragón. .... 8248

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2011, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención de certificado de Profesional Habilitado en la especialidad de Instalaciones de suministro de agua. .... 8249

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2011, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención del certificado de Profesional Habilitado en la especialidad de Instalaciones Frigoríficas, Categoría Instalador y Conservador Reparador. .... 8251



## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ANUNCIO del Departamento de Presidencia, por el que se hace pública la formalización de un contrato de servicios. .... 8253

#### DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por el que se convoca la licitación de un contrato de servicios..... 8254

#### DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ANUNCIO del Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa» de Zaragoza, por el que se publica la adjudicación de los contratos que se citan..... 8256

ANUNCIO del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos del Servicio Aragonés de Salud, por el que se publica la formalización del contrato adjudicado por procedimiento abierto de los Servicios de gestión del mantenimiento del equipamiento microinformático de los centros del Servicio Aragonés de Salud..... 8257

#### DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD

ANUNCIO de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, por el que se convoca la licitación de un acuerdo marco..... 8258

#### AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio de orientación y asesoramiento especializado en recursos y proyectos para la emancipación de jóvenes (empleo y alojamiento). .... 8259

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio de apoyo para la implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Zaragoza. .... 8260

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio de modelado de procedimientos administrativos en la herramienta de tramitación electrónica. .... 8261

### b) Otros anuncios

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

ANUNCIO de La Confederación Hidrográfica del Ebro, relativo a información pública del «Proyecto 06/09 y Adenda 12/10 nº 1 de recrecimiento del Embalse de Malvecino, regulador de la Acequia Cinco Villas, términos municipales de Ejea de los Caballeros, Sádaba y Biotá (Zaragoza)», de su estudio de impacto ambiental y de la relación de bienes y derechos afectados. .... 8262

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

NOTIFICACIÓN de la Dirección General de la Función Pública (Servicio de Régimen Jurídico de la Función Pública), a los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº de Procedimiento Ordinario 136/2011. .... 8265

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, de la resolución de denegación de prórroga dictada por el Director General de Desarrollo Rural en expediente de subvención de Modernización de Explotaciones. .... 8266



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, de la resolución de denegación de prórroga dictada por el Director General de Desarrollo Rural en expediente de subvención de Modernización de Explotaciones. .... 8267

**DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO**

EDICTO del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca. Notificación de la resolución expedientes de baja de oficio de la actividad de Comidas Preparadas y Comedores Colectivos. .... 8268

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica en los términos municipales de Maluenda y Olivés (Zaragoza). Expediente ZA-AT0051/09. .... 8269

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos. .... 8270

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifican resoluciones por infracciones a la Ley de Montes en Aragón. .... 8271

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA**

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.<sup>a</sup> Elena Codrusa, de la resolución recaída en el expediente número Z-10-1852-01, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón. .... 8272

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.<sup>a</sup> Florina Baiaram de la resolución recaída en el expediente número Z-09-1722-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón. .... 8273

**CAJA RURAL DE TERUEL**

ANUNCIO de la Caja Rural de Teruel, convocando Asamblea General Ordinaria. .... 8274



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

#### **CORRECCIÓN de errores de la Orden de 23 de febrero de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte.**

Advertido error en los artículos 59.1, 62 y 63 de la Orden anteriormente citada, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 60, de 24 de marzo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobada por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Donde dice:

*Artículo 59. Cuantía y criterios para su determinación.*

«1. La cuantía de las ayudas a deportistas se fijará atendiendo a los siguientes criterios:

a) Los resultados obtenidos en el último año, en los Juegos Olímpicos, Campeonatos del Mundo, Universiadas, Campeonatos de Europa, y otras competiciones internacionales oficiales; campeonatos de España; participaciones con el equipo nacional en competiciones internacionales; récords olímpicos, del mundo, Universiada, Europa o España; puesto que se ocupa en el ránking nacional y/o internacional;

b) Las características propias de las diferentes modalidades, especialidades y pruebas deportivas olímpicas o no olímpicas; grado de implantación en la sociedad aragonesa; categoría en la que se participa, participación individual o de grupo.

c) Participación en programas de tecnificación realizados por la federación española o aragonesa.

d) En el caso de deportistas con minusvalías, se tendrán en cuenta las características, modalidades, especialidades y pruebas en que participen, así como los rankings nacionales e internacionales absolutos anuales.

e) Ingresos económicos, becas y ayudas recibidas de otras entidades, públicas o privadas, para la práctica deportiva en el último año.

f) Se valorarán, así mismo, circunstancias de carácter técnico- deportivo que hayan podido condicionar los resultados deportivos.»

Debe decir:

*Artículo 59. Cuantía y criterios para su determinación.*

«1. La cuantía de las ayudas a deportistas se fijará atendiendo a los siguientes criterios:

a) Los resultados obtenidos en el último año, en los Juegos Olímpicos, Campeonatos del Mundo, Universiadas, Campeonatos de Europa, y otras competiciones internacionales oficiales; campeonatos de España; participaciones con el equipo nacional en competiciones internacionales; récords olímpicos, del mundo, Universiada, Europa o España; puesto que se ocupa en el ránking nacional y/o internacional;

b) Las características propias de las diferentes modalidades, especialidades y pruebas deportivas olímpicas o no olímpicas; grado de implantación en la sociedad aragonesa; categoría en la que se participa, participación individual o de grupo.

c) Participación en programas de tecnificación realizados por la federación española o aragonesa.

d) En el caso de deportistas con minusvalías, se tendrán en cuenta las características, modalidades, especialidades y pruebas en que participen, así como los rankings nacionales e internacionales absolutos anuales.

e) Ingresos económicos, becas y ayudas recibidas de otras entidades, públicas o privadas, para la práctica deportiva en el último año.

f) Se valorará la pertenencia o no a un club deportivo aragonés.

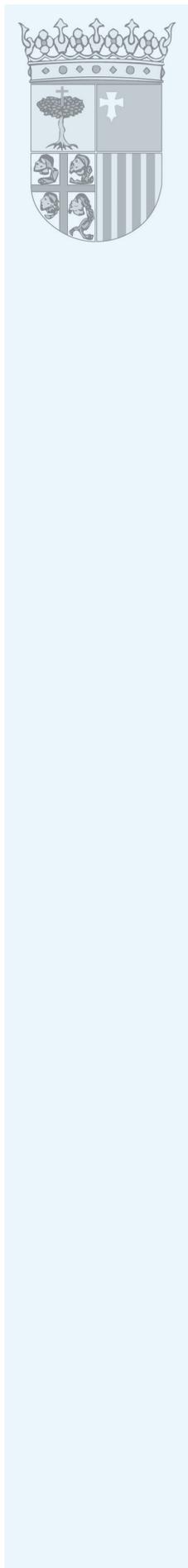
g) Se valorarán, así mismo, circunstancias de carácter técnico- deportivo que hayan podido condicionar los resultados deportivos.»

Donde dice:

*Artículo 62. Objeto*

«Es objeto de estas ayudas la programación y ejecución de actividades organizadas dentro de sus programas anuales, por Centros educativos sostenidos por fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la promoción de la Actividad Física y el Deporte en los mismos»

Debe decir:



**Artículo 62. Objeto**

«Es objeto de estas ayudas la programación y ejecución de actividades organizadas dentro de sus programas anuales, por Centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la promoción de la Actividad Física y el Deporte en los mismos»

Donde dice:

**Artículo 63. Beneficiarios**

«Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los Centros Educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sostenidos por fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón»

Debe decir:

**Artículo 63. Beneficiarios**

«Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los Centros Educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón»



## DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

**ORDEN de 22 de marzo de 2011, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se modifica la Orden de 7 de noviembre de 2007, que regula el régimen de acceso a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, en su artículo 10.3, establece que el Gobierno, mediante Real Decreto, aprobará los criterios establecidos por el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para determinar la intensidad de protección de los servicios y la compatibilidad e incompatibilidad entre los mismos. Asimismo, el artículo 20 de la citada Ley establece que las cuantías de las prestaciones económicas, una vez acordadas por el Consejo Territorial, serán aprobadas por el Gobierno mediante Real Decreto.

En cumplimiento de los mandatos anteriores fue aprobado el Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Dicho Real Decreto contempló los servicios y prestaciones económicas correspondientes a Grado III, de gran dependencia, y a Grado II, de dependencia severa, conforme al calendario de aplicación progresiva de la Ley establecido en su Disposición final primera, considerando que la previsión de evaluación de resultados tras los tres primeros años de aplicación, contemplada en esa misma Disposición final, aconsejaba posponer la regulación de los servicios y prestaciones económicas propios del Grado I, de dependencia moderada.

El reciente Acuerdo de 28 de octubre de 2010, del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, publicado por Resolución de 4 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo («Boletín Oficial del Estado» núm. 284, de 24 de noviembre de 2010), ha venido a establecer los criterios para determinar la intensidad de protección de los servicios y las condiciones y cuantía de las prestaciones económicas para las personas reconocidas en situación de dependencia moderada.

En ejecución de dicho Acuerdo, se ha aprobado el Real Decreto 175/2011, de 11 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, y se vienen a determinar las intensidades de protección de los servicios, el importe de las prestaciones económicas, y los requisitos y condiciones de acceso a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar que puedan reconocerse a las personas en situación de dependencia en Grado I, de dependencia moderada. También se modifica el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia, con el fin de incluir la cotización a la Seguridad Social y formación profesional de los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia moderada, al no requerirse en estos casos una dedicación completa.

De acuerdo con todo ello, con la presente Orden se viene a completar la actual regulación aragonesa en materia de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia.

La presente Orden se aprueba al amparo de la habilitación normativa realizada por el Gobierno de Aragón a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, mediante Decreto 259/2007, de 23 de octubre, aprobado conforme a lo previsto en el artículo 29.1 del entonces vigente Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio.

En virtud de todo lo expuesto, y conforme a la habilitación normativa acordada por el Gobierno de Aragón, dispongo:

*Artículo único.—Modificación de la Orden de 7 de noviembre de 2007.*

Se aprueba la modificación de los siguientes preceptos y disposiciones de la Orden de 7 de noviembre de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se regula el régimen de acceso a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón (publicada en «Boletín Oficial de Aragón» núm. 132, de 9 de noviembre), que quedan redactados del modo siguiente:

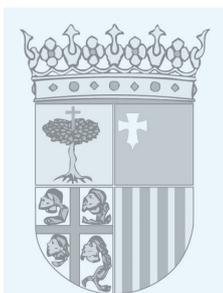
1. Se añade una letra c) en el artículo 5, redactado en los términos siguientes:

« c) Dependencia moderada. Grado I. Niveles 1 y 2.

*Servicios:*

De Promoción de la autonomía personal

De Teleasistencia.



De Ayuda a Domicilio.  
De Centro de Día.  
De Centro de Noche.

**Prestaciones económicas:**

Prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

Prestación económica vinculada al servicio, en los supuestos previstos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, en consonancia con el catálogo de servicios correspondiente al Grado I.»

2. Se incorpora un apartado 5 en el artículo 8, redactado del siguiente modo:

«5. Para las personas a las que se haya reconocido el Grado I, de dependencia moderada, son servicios de promoción para la autonomía personal, cuyo contenido se desarrollará por la Comisión Delegada del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, los siguientes:

Habilitación y terapia ocupacional.

Atención temprana.

Estimulación cognitiva.

Promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional.

Habilitación psicosocial para personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual.

Apoyos personales y cuidados en alojamientos especiales (viviendas tuteladas).

La intensidad del servicio de promoción para las personas a las que se haya reconocido el Grado I, de dependencia moderada, se ajustará, sin perjuicio de la atención mínima prevista para la atención temprana y los de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional, al intervalo de protección siguiente:

Grado I. Dependencia moderada	Horas de atención
Nivel 2	Entre 20 y 30 horas mensuales
Nivel 1	Entre 12 y 19 horas mensuales

Para la atención temprana, se establece la siguiente intensidad:

Grado I. Dependencia moderada Niveles 2 y 1	6 horas mensuales mínimas de atención
--	---------------------------------------

Para los servicios de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional, se establece la siguiente intensidad:

Grado I. Dependencia moderada Niveles 2 y 1	15 horas mensuales mínimas de atención
--	--

La concreción de la intensidad se determinará en el Programa Individual de Atención (PIA), de conformidad con las horas mensuales que establezca el correspondiente dictamen técnico en función de las actividades de la vida diaria en las que la persona en situación de dependencia precise apoyos o cuidados».

3. Se modifica el artículo 9, que queda redactado en la forma siguiente:

«Artículo 9. Intensidad del servicio de Teleasistencia.

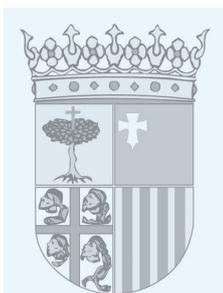
1. El servicio de Teleasistencia tiene por finalidad atender a las personas beneficiarias mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información, observando las medidas de accesibilidad adecuadas para cada caso, y apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento y con el fin de favorecer la permanencia de las personas usuarias en su medio habitual.

2. El servicio de teleasistencia se prestará a las personas en situación de dependencia las veinticuatro horas del día todos los días del año, conforme a lo establecido en el programa individual de atención y en las condiciones reguladas en las disposiciones aplicables.

3. Para las personas a las que se haya reconocido el Grado I, de dependencia moderada, el servicio de teleasistencia se prestará como servicio complementario al resto de prestaciones contenidas en el Programa Individual de Atención (PIA), excepto en el caso de servicios de teleasistencia avanzada con apoyos complementarios, cuyo contenido se determinará por la Comisión Delegada del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia».

4. Se modifica el artículo 10, que queda redactado del siguiente modo:

«1. El servicio de Ayuda a Domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender las



necesidades básicas de la vida diaria e incrementar su autonomía, posibilitando la permanencia en su domicilio.

2. Este servicio comprende la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria y la cobertura de las necesidades domésticas, mediante los servicios previstos en el artículo 23 de la Ley 39/2006 y los que se establezcan en la normativa que resulte de aplicación.

3. La intensidad del servicio de Ayuda a Domicilio estará en función del Programa Individual de Atención (PIA) y se determinará en número de horas mensuales de servicios asistenciales, mediante los siguientes intervalos según grado y nivel de dependencia:

GRADO Y NIVEL	HORAS DE ATENCIÓN
Grado III.	
Gran Dependencia:	
Nivel 2	Entre 70 y 90 horas mensuales
Nivel 1	Entre 55 y 70 horas mensuales
Grado II.	
Dependencia severa:	
Nivel 2	Entre 40 y 55 horas mensuales
Nivel 1	Entre 30 y 40 horas mensuales
Grado I.	
Dependencia moderada	
Nivel 2	Entre 21 y 30 horas mensuales
Nivel 1	Entre 12 y 20 horas mensuales

5. Se incorpora un párrafo segundo en el artículo 11, redactado del siguiente modo:

«No obstante, la intensidad del Centro de Día para las personas a las que se haya reconocido Grado I, de dependencia moderada, será como mínimo la siguiente:

Grado I. Dependencia moderada	Horas semanales de atención mínima personalizada.
Nivel 2	25 horas semanales
Nivel 1	15 horas semanales

6. Se incorporan apartados 3, 4 y 5, en el artículo 15, redactados del siguiente modo:

«3. Sin perjuicio de lo previsto en los apartados anteriores, se establecen las condiciones de acceso a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y los requisitos de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia a las que se haya reconocido el Grado I, de dependencia moderada:

a) Que la persona beneficiaria esté siendo atendida mediante cuidados en el entorno familiar, con carácter previo a la solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y no sea posible el reconocimiento de un servicio debido a la inexistencia de recursos públicos o privados acreditados.

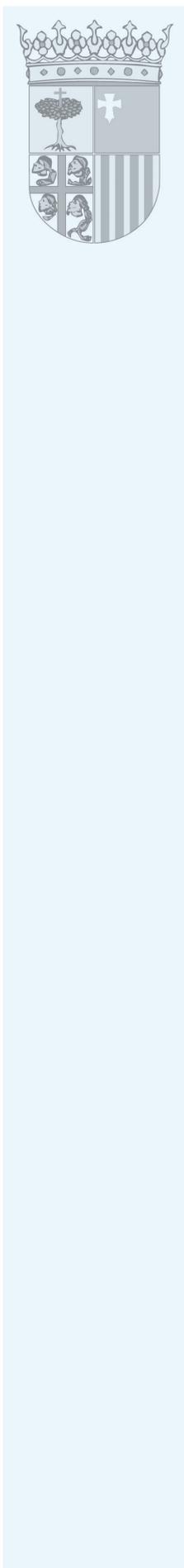
b) Que la persona cuidadora conviva con la persona en situación de dependencia en el mismo domicilio.

c) Que la persona cuidadora no tenga reconocida la situación de dependencia en cualquiera de sus grados.

4. Cuando la persona en situación de dependencia tenga su domicilio en un entorno rural caracterizado por insuficiencia de recursos públicos o privados acreditados, la despoblación, o circunstancias geográficas o de otra naturaleza que impidan o dificulten otras modalidades de atención, la administración competente podrá excepcionalmente permitir la existencia de cuidados no profesionales por parte de una persona de su entorno que, aun no teniendo el grado de parentesco establecido en el artículo 1.1. del Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, resida en el municipio de la persona dependiente o en uno vecino, y lo haya hecho durante el periodo previo de un año.

En este supuesto, las personas cuidadoras tendrán que reunir el resto de requisitos establecidos, con excepción de la convivencia en el mismo domicilio. En el procedimiento de aprobación del Programa Individual de Atención que determine la prestación más adecuada a las necesidades de la persona beneficiaria, se deberán reflejar expresamente los motivos por los que no pueda ser propuesto un servicio o, en su caso, la prestación económica vinculada a dicho servicio.

5. En caso de que la persona en situación de dependencia viniera recibiendo un servicio de los previstos para su grado y nivel de dependencia, en la resolución de concesión de pres-



taciones se ha de mantener al menos el mismo servicio u otro servicio con la misma intensidad. En el supuesto de que dicho servicio sea incompatible con la prestación económica de cuidados en el entorno, no se concederá ésta.»

7. Se modifica el punto e) del artículo 16, que queda redactado del siguiente modo:

«e) Cumplir las condiciones de afiliación, alta y cotización a la Seguridad Social en la forma establecida en el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 175/ 2011, de 11 de febrero.»

8. Se incorpora una Disposición adicional cuarta, redactada del siguiente modo:

«Disposición adicional cuarta.—Prevenición del agravamiento de la situación de dependencia moderada.

La prevención será prioritaria para las personas en situación de dependencia en Grado I, con el objeto de prevenir el agravamiento de su grado y nivel de dependencia, por lo que debe formar parte de todas las actuaciones que se realicen en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.»

9. Se incorpora una Disposición adicional quinta, redactada del siguiente modo:

«Disposición adicional quinta.—Desarrollo de acciones y programas.

1. La Comunidad Autónoma podrá desarrollar acciones y programas con carácter complementario a las prestaciones contenidas en el Programa Individual de Atención tales como asesoramiento, acompañamiento activo, orientación, asistencia y formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones que contribuyan a facilitar la realización de las actividades de la vida diaria.

2. Los planes de prevención de las situaciones de dependencia que en su caso elabore la Comunidad Autónoma, determinarán en su ámbito territorial los criterios, recomendaciones y condiciones mínimas que establezca el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.»

Disposición adicional única.—Cuantías máximas y mínimas de las prestaciones económicas correspondientes a la dependencia moderada.

1. Para el año 2011, las cuantías máximas de las prestaciones económicas correspondientes al Grado I, de dependencia moderada, nivel 2, serán las siguientes:

Grados y niveles	Prestación económica vinculada al servicio (en euros mensuales)	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar (en euros mensuales)
	Cuantía	Cuantía
Grado I Nivel 2	300	180

2. En la Orden que se apruebe para la fijación de las cuantías de las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011 se establecerá la cuantía mínima garantizada para las prestaciones económicas correspondientes al Grado I, de dependencia moderada.

Disposición transitoria única.—Situación de transitoriedad relativa a las personas en situación de dependencia moderada beneficiarias del servicio de atención residencial.

Hasta el 31 de diciembre del año 2013, a las personas a las que se hubiera reconocido el Grado I de dependencia moderada y que a fecha de 28 de octubre de 2010 estuvieran recibiendo el servicio de Atención Residencial, se les podrá ofrecer esta prestación como la modalidad de intervención más adecuada en el proceso de consulta para el establecimiento del programa individual de atención.

En el caso de que se haya reconocido esta prestación, el servicio de Atención Residencial ajustará los servicios y programas de intervención a las necesidades de las personas en situación de dependencia moderada atendidas.

Disposición final primera.—Medidas de ejecución.

La Dirección General de Atención a la Dependencia y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en el ejercicio de sus respectivas funciones, adoptarán las medidas necesarias para la adecuada aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda.—Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», con efectos del día 1 de enero de 2011.

Zaragoza, 22 de marzo de 2011.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia,  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

**ORDEN de 1 de abril de 2011, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se determina la composición de la comisión permanente del Consejo Aragonés de Servicios Sociales.**

El Consejo Aragonés de Servicios Sociales, como órgano máximo de integración de la participación ciudadana, social e institucional y de consulta en materia de servicios sociales, se regula por lo establecido en la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, y en el Reglamento del citado Consejo, aprobado por Decreto 190/2010, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón.

En la estructura de dicho Consejo se prevé la existencia de una Comisión Permanente, encargada de preparar las reuniones del Pleno y de ejercer todas aquellas funciones que se le encomiendan reglamentariamente o que puedan serle delegadas por el Pleno.

Una vez producida la constitución formal del citado Consejo el 28 de marzo de 2011, procede llevar a cabo el nombramiento de los vocales de la citada Comisión Permanente, para asegurar con ello la plena funcionalidad del Consejo, posibilitando al mismo tiempo el inicio de los trabajos de elaboración de su reglamento de funcionamiento interno, expresamente encomendados por el Pleno a dicha Comisión en su sesión de 28 de marzo de 2011.

Dicho nombramiento corresponde efectuarlo a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, de entre los vocales que integran el Pleno del Consejo, a propuesta de las organizaciones o entidades que los designaron en cada caso.

En virtud de ello, vistas las propuestas de nombramiento realizadas, y de acuerdo con la competencia atribuida en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo Aragonés de Servicios Sociales, aprobado por Decreto 190/2010, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón, dispongo:

*Primero.*—Nombrar vocales de la Comisión Permanente del Consejo Aragonés de Servicios Sociales, en la respectiva representación que se indica, a las personas siguientes:

1. Por parte de las Administraciones Públicas:

1º. En representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón: D. Luis Bo Ferrer, Director General de Atención a la Dependencia, y D. Juan Carlos Castro Fernández, Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

2º. En representación de las Diputaciones Provinciales: D. Óscar Lorente Sebastián, vocal representante de la Diputación Provincial de Zaragoza.

3º. En representación de las Comarcas: D. Daniel Périz Vizcarra, Presidente de la Comarca de Los Monegros, y D. Manuel Lázaro Pérez, Presidente de la Comarca Gúdar-Javalambre.

4º. En representación de los Municipios: D. Rafael Peña Matas, Concejales de Figueruelas.

2. Por parte de las organizaciones de la sociedad civil:

1º. En representación de las organizaciones sindicales: D.ª Carmen Melendo Vera y D.ª Marta Arjol Martínez, quienes ejercerán la vocalía que les corresponde conforme a turno rotatorio establecido para el mandato del Consejo.

2º. En representación de las organizaciones empresariales: D. Javier Guiu Lapestra y D.ª Yolanda Carrillo Andrés, quienes ejercerán la vocalía que les corresponde conforme a turno rotatorio establecido para el mandato del Consejo.

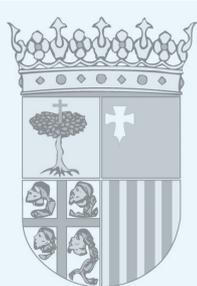
3º. En representación de los colegios profesionales del ámbito de servicios sociales: D.ª Rosario Carcas Castillo y D. Antonio Luis Balsa Urós, quienes ejercerán inicialmente las dos vocalías que les corresponden, sin perjuicio del turno rotatorio establecido para el mandato del Consejo.

4º. En representación de las entidades de iniciativa social: D.ª Marisa Esteve Arnal, D. José Antonio Bes Abizanda y D.ª M.ª José Aybar González.

5º. En representación del Consejo Aragonés de Personas Mayores: D. Jesús Jiménez Bartet.

*Segundo.*—Ejercicio de las funciones de Vicepresidencia y Secretaría.

1. La Vicepresidencia de la Comisión Permanente del Consejo corresponde a quien ostenta la Vicepresidencia del Consejo, en virtud de nombramiento del Gobierno de Aragón.



2. Las funciones de Secretaría de la Comisión Permanente del Consejo serán ejercidas por el funcionario que ejerza tal función en el Consejo, en virtud de nombramiento por la persona titular del Departamento competente en materia de servicios sociales.

*Tercero.—Comunicación de los turnos rotatorios aplicados al desempeño de vocalías de la Comisión Permanente.*

En aquellos supuestos en que los vocales representantes de las organizaciones de la sociedad civil opten por la aplicación de un turno rotatorio para el ejercicio de las respectivas vocalías de la Comisión Permanente, habrán de comunicar a la Presidencia de la Comisión el orden de desempeño de tales vocalías y la duración del turno de rotación establecido para cada uno de sus titulares.

*Cuarto.—*La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 1 de abril de 2011.

**La Consejera de Servicios Sociales y Familia,  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA**



## b) Oposiciones y concursos

### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Arquitectos, y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio.**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Orden de 8 de octubre de 2010, del Departamento de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Arquitectos, resuelvo:

*Primero.*—Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

*Segundo.*—Hacer pública la relación, que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Gobierno de Aragón: en Zaragoza, Edificio Pignatelli (Paseo María Agustín, 36), en Huesca (Plaza Cervantes, 1) y en Teruel (Calle San Francisco, 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (Plaza España, 1), Ejea de los Caballeros (Calle Mediavilla, 27), Jaca (Avda. Levante, 10), Tarazona (Avda. la Paz, 29), Calamocha (Calle Melchor de Luzón, 6), Fraga (Calle San Quintín, 1) y Barbastro (Calle Conde, s/n).

*Tercero.*—Convocar a los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 28 de mayo de 2011, a las 10:00 horas, en el Aula 15 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, calle Pedro Cerbuna, 12 de Zaragoza.

Los opositores deberán presentar documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 29 de marzo de 2011.

**El Director General de Organización,  
Inspección y Servicios,  
ANTONIO BRUN MACIPE**



### Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

**Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos**  
**Categoría: A - ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR**

**Convocatoria: 10/0025**  
**ARQUITECTOS**

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idiomas	Mod.	Minusv.	P. Ex.
99	ABAD	HERRERO	JUAN MANUEL	35045824B	L		I			No
10	ABAD	VERDEJO	JOSE ANGEL	52388712W	L		I			No
32	ABADIA	ORTIZ	VICTOR MANUEL	17840429L	L		I F			No
34	AGUILAR	GONZALEZ	EVA MARIA	05669589C	L		I			No
66	ALCON	ARANDA	SANDRA	20476913J	L		I			No
40	ALONSO	VALERO	MARIA DEL PILAR	29049719Y	L		I			No
47	ANDRES	MORENO	PATRICIA	28957184T	L		I			Sí
63	ANTUNEZ	BLESA	ESTHER	53053948D	L		I			No
46	ARTACHO	SANCHEZ	FERNANDO	25152097X	L		I			No
92	ARZOZ	PEREZ	JAVIER E.	25157293P	L		I			Sí
97	AZNAREZ	BORDERAS	ANGEL	25134977W	L			F		No
89	BALLESTER	ESPADA	PUEYOS	73261329G	L		I			No
100	BARRANCO	NAVARRO	ANGELA	17730279Q	L		I			No
58	BARRAO		MARIA TERESA	29120276E	L		I			No
95	BARTOLOME	HERRERO	MARIANO	70241731F	L		I			No
18	BELTRAN	PELLICER	BEATRIZ JARA	25479330E	L		I			No
93	BENITO	MAGALLON	TERESA	25471351R	L			F		No
11	BERNAL	ARTAL	MARIA ELENA	44170306W	L		I			No
86	BESTEIRO	MARTINEZ	MARIA	29119712X	L		I			No
39	BLANCO	ALBENTOSA	ESPERANZA	03846991B	L		I			No
23	BOSQUE	BUIL	MARIA ALEJANDRA	47763359H	L		I I			No
13	BRAVO	ALVAREZ	ANTONIO JOSE	17442626R	L			F		No
24	BREGANTE	MARIN	MARIA DOLORES	72999154Y	L		I			No
115	CACHO	ALONSO	MARIA DE LA O	72883387K	L		I F			No
57	CAMPOS	DE LOS REYES	CRISTINA	25470439D	L		I			No
38	CAMPOS	SERRATE	CRISTIAN	29105609Y	L		I			No
48	CASTILLO	VISPE	MARIA DEL MAR	18025334G	L			F		No
101	CLAVERIA	HUERVA	CARLOS	73208088P	L		I			No
14	DE LA ROSA	LAMATA	MARTA	25463933N	L		I			No
52	DEL NOGAL	JIMENEZ	BEATRIZ	74891808J	L		I			No
76	DELGADO	GOMEZ	CELIA M.	71141679B	L		I			No
87	DOMINGUEZ	HERRANZ	SUSANA	25174273Z	L		I			No
74	EMPERADOR	MARQUINA	LORENA	72983469F	L		I			No
69	ESTRADA	PAESA	YOLANDA	29110491N	L		I F			No
102	FANLO	BLASCO	JOSE MARIA	18018649N	L		I			No
12	FANTACCHIOTTI	GUTIERREZ	CARMEN	73012573Q	L		I			No
27	FERNANDEZ	CANAS	INES	11973531F	L		I	O		No
17	FERNANDEZ	ESPONA	RAQUEL	29132859R	L		I			No
42	FERNANDEZ	FERNANDEZ	NAGORE MARIA	71635307J	L		I			No
90	FERNANDEZ	VAZQUEZ	ARANZAZU	25456616D	L		I			No
114	FERNANDEZ	VIDAL	MARIA VANESA	44801327H	L		I			No
64	FERRER	RUEDA	ARANTXA	18433964Q	L		I			No
103	GARCIA	CID	ANTONIO	18031865A	L		I			No
75	GARCIA	FERNANDEZ	LAURA	34755630P	L		I I			No
16	GARCIA	MIRANDA	FRANCISCO JOSE	25132256H	L			F		No
59	GARCIA-MARQUINA	RAHOLA	GONZALO	29114444D	L		I			No
37	GENER	VILLECHENOUS	MANUEL	07231876D	L		I			No
41	GIL	MARRUEDO	ANA CRISTINA	17445127H	L		I			No
104	GOMEZ	CIPRIAN	JARA	18049717F	L		I			No
43	GOMEZ	LOPEZ	FRANCISCO JAVIE	29191746P	L		I			No



**Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón**

**Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos**  
**Categoría: A - ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR**

**Convocatoria: 10/0025**  
**ARQUITECTOS**

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idiomas	Mod.	Minusv.	P. Ex.
44	GONZALO	CALDERON	LAURA	71122570S	L		F		No	
105	GONZALVO	CALLAVED	MARIA A.	18018503G	L		F		No	
80	GRACIA	PALMA	IGNACIO	25146996S	L		I		No	
88	HERNANDEZ	HERNANDEZ	JAVIER	18430608H	L		F		No	
1	HUESCA	CONEJERO	ANTONIO	18436044A	L		I		No	
62	JIMENEZ	GOMEZ	BEATRIZ	18439356A	L		I		No	
70	JIMENEZ	IZQUIERDO	CRISTINA	70815902Y	L		I		No	
8	JULIAN	CRUZ	ALEJANDRA	18440745N	L		I		No	
94	JUSTES	ADRIAN	CARLOS DAVID	73088978S	L		I		No	
73	LARRAZ	NOGUES	MARTA	72986502G	L		I		No	
84	LARROSA	BUIL	MARIA ALBA	73205222V	L		I		No	
67	LLORDEN	MAICAS	EVA	18436641W	L		I		No	
78	LOPEZ	BRAGADO	DANIEL	11973374B	L		I		No	
113	LOPEZ	GRACIA	CARMEN	06246897M	L		I		No	
111	LOUREIRO DE GOU	LEMONS BELO	EVA SOFIA	Y1616026Z	L				No	
96	MANZANARES	CHACON	ALHENA MARIA	04611786X	L		I		No	
28	MARIN	URIASTE	JOSE RAMON	71268834E	L		I	O	No	
50	MARTIN	VAZQUEZ	MARIA DEL MAR	77589695T	L		I		No	
106	MARTINEZ	ESCORIHUELA	ADRIAN	18446546V	L		I		No	
26	MARTINEZ	MARTINEZ	IGNACIO RAMON	52444842N	L		I		No	
7	MARTINEZ	RODRIGUEZ	PILAR	29164457C	L		I		No	
6	MARTINEZ-LOSA	DEL RINCON	ISABEL	72786690Q	L		I		No	
51	MELON	SANCHEZ	MARTA	09786347P	L		I		No	
82	MENDEZ	MIGUEL	MARIA	12391222H	L		I		No	
45	MORAN	MONTES	JOSE ANGEL	34092822Z	L		I		No	
30	MORENO	GONZALO	Mª TERESA	72885387C	L		I		No	
91	NUÑEZ	FLORISTAN	ASTARTE	25186671S	L		I		No	
72	OLIVEROS	DUEÑAS	Mª CRISTINA	29110885S	L		I		No	
68	OMEDAS	ALDANONDO	MARTA	72984636R	L		I		No	
112	PARRAS	SANCHEZ	MARIA LOURDES	05274426C	L		I		No	
53	PELLLEJERO	MATUTE	ANA	72810901P	L		I		No	
56	PEREZ	CEBOLLADA	JUAN MANUEL	25178380G	L		I		No	
81	PEREZ	FERNANDEZ	MARIA DEL PILAR	11445865F	L		I		No	
4	PEREZ	JIMENO	RAUL	24384780L	L		I		No	
65	PEREZ	PALACIOS	ELENA	18442155L	L		I		No	
9	PEREZ	TEJERO	AYNOA	29120482K	L		I		No	
31	PEREZ	ZURIAGA	JESUS	18444237P	L		I		No	
20	PERIBAÑEZ	BAIGES	EVA MARTA	25182683Y	L		I		No	
55	PORTERO	PORTERO	PILAR	17161241K	L		F		No	
107	PUYAL	SANCHEZ	LAURA	18034548H	L		I		No	
5	RANDO	JARQUE	ISABEL	18439834K	L				No	
79	RODRIGUEZ	GONZALEZ	IGNACIO	51450716S	L		I		No	
60	SAGASTE	BERICAT	MARTA MARIA	17732340F	L		I		No	
71	SANCHEZ	PEREZ	ANTONIO	07551295G	L		I		No	
25	SANGUESA	PARDO	INMACULADA	73257136C	L		I		No	
15	SANTOS	SANCHEZ	BEATRIZ	25198446Z	L		I		No	
108	SEGU	TOLSA	FRANCISCO	46213638Z	L		F		No	
22	SINEIRO	ATANES	SANDRA	44457275T	L		I		No	
21	SORIANO	TOMAS	ESTHER	18437701G	L		I		No	
61	SUAREZ	TORREALBA	ARMANDO	11420449Y	L		I		No	



**Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón**

**Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos**  
**Categoría: A - ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR**

**Convocatoria: 10/0025**  
**ARQUITECTOS**

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idiomas	Mod.	Minusv.	P. Ex.
29	TAMBO	SANTOS	MIRIAM	29122071T	L		I			No
36	TEMPRADO	BAQUEDANO	RAQUEL	17452270P	L		I	O		No
49	TIRADO	VILLEGAS	M TERESA	25185310B	L		I	F O		No
54	TORAL	LARRIBA	NURIA MARINA	09786258B	L		I			No
77	TRAPOTE	DIEZ	DAVID	71124197D	L		I	O		No
2	TRIGO	FERNANDEZ	JUAN MANUEL	44447189B	L			F		No
33	URIZ	CASAUCAU	BERTA	25479437Z	L		I			No
19	VAL	BERBEGAL	NELIDA	17750283X	L		I			No
109	VALERO	MAS	SILVIA	18050415S	L		I			No
110	VALERO	MAS	SONIA	18050416Q	L		I			No
35	VEGA	DELGADO	ANA	09343700L	L		I			No
85	VELA	NAVARRO	SONSOLES	72971336H	L		I			No

**Número Total de Admitidos: 112**



**Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón**

**Relación Definitiva de Solicitantes Excluidos**  
**Categoría: A - ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR**

**Convocatoria: 10/0025**  
**ARQUITECTOS**

Núm. Sol.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Causa de Exclusión
83	MARTINEZ	BERGES	DAVID	18043030J	B
98	NOVALES	LACARTE	ANA	18027246F	B
3	QUILEZ	PONS	PAULA	07258006B	B

**Número Total de Excluidos: 3**

Motivos de Exclusión	
A NO CONSTA D.N.I. ó N.I.E.	B NO CONSTA LA FIRMA
C FALTA VALIDACION PAGO BANCARIO	D SOLICITUD FUERA DE PLAZO
E FALTA TITULACION REQUERIDA	F FALTA 2 AÑOS ANTIGÜEDAD
G FALTA REQUISITO EDAD	H NO TENER DISCAPACIDAD REQUERID
I FALTA GRADO DISCAPACIDAD	J CONTRATADO MISMA CATEGORIA
K NO POSEE CAPACIDAD FUNCIONAL	L NO POSEE REQUISITO NACIONALIDA



**RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores, y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio.**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Orden de 8 de octubre de 2010, del Departamento de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores, resuelvo:

*Primero.*—Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

*Segundo.*—Hacer pública la relación, que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios del Gobierno de Aragón: en Zaragoza, Edificio Pignatelli (Paseo María Agustín, 36), en Huesca (Plaza Cervantes, 1) y en Teruel (Calle San Francisco, 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (Plaza España, 1), Ejea de los Caballeros (Calle Mediavilla, 27), Jaca (Avda. Levante, 10), Tarazona (Avda. la Paz, 29), Calamocha (Calle Melchor de Luzón, 6), Fraga (Calle San Quintín, 1) y Barbastro (Calle Conde, s/n).

*Tercero.*—Convocar a los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 2011, a las 10:00 horas, en el Aula nº 10 en planta baja y Seminario nº 10 en primera planta (sólo para los aspirantes con discapacidad que precisan adaptación de tiempo) del edificio nuevo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, calle Pedro Cerbuna, 12 de Zaragoza.

Los opositores deberán presentar documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 5 de abril de 2011.

**El Director General de Organización,  
Inspección y Servicios,  
ANTONIO BRUN MACIPE**



### Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Convocatoria: 10/0023

Categoría: A - ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRACION

ADMINISTRADORES SUPERIORES

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idiomas	Mod.	Minusv.	P. Ex.
15	ABAD	MARCO	ELENA OLGA	25460638Y	L		F			Si
265	ABADIAS	POCH	MARIA OROSIA	18169568M	L		F			No
212	ACEBES	CHAPERO	CESAR	17718906M	L	O	I			No
53	AGUDO	VIVAS	JESUS MARIA	25149685J	L		F			No
251	AGUILAR	MARTIN	MARIA ISABEL	18441334A	L	O	T	I	I	No
167	ALBASINI	ESPASA	RICARDO	25478359V	L		I	I		No
105	ALCALA	GAGO	MOISES	72980242T	L		I	I		No
153	ALEGRE	BRUN	NURIA	18426897X	L		I	I		No
143	ALGARRA	TROYANO	YOLANDA	29089081S	L		I	F		No
37	ALMAU	PELEGAY	VERONICA	25194186D	L		I			No
51	ALQUEZAR	LITE	YOLANDA	17741663S	L		I	I		No
205	ALTARRIBA	MILLAN	JAVIER	17214189T	L		I	F		No
250	ANDRES	LOPEZ	RAFAEL	18430822W	L		I	F		No
7	ANSON	ANTAS	ESTHER	17744798E	L		I	I	F	No
178	ANTON	MOLINA	MARIA DEL MAR	72882278Q	L		I	I		No
107	APARICIO	VELA	EDUARDO	25134997E	L		I			No
41	ARCAS	BRAVO	FERNANDO JAVIER	18169326Q	L		I	F		No
247	ARIZON	BENITO	NICOLAS	25451919G	L		I	F		No
32	ARMISEN	GRATAL	ELENA	29108030N	L		I	I	F	No
57	ARRANZ	PARICIO	CELIA	17730346Z	L		I	I		No
21	ASENSIO	BURRIEL	ANA MARIA	29103174D	L		I	I		No
111	ASIN	MAGALLON	PAULA MARIA	73089944S	L		I	I		No
197	ASTIER	PEÑA	RICARDO	25179009N	L	O	I	I	F	No
1	ASURMENDI	SANTOS	NESTOR ANDRES	72987972W	L		I			No
248	AVENTIN	PUERTOLAS	JOSE ANTONIO	17159361G	L		I	F		No
130	AZNAR	COSTA	ANA CRISTINA	25132578H	L		I	I		No
49	AZNAR	DURAN	SILVIA	17748917R	L		I	I		No
204	AZPEITIA	HERNANDEZ	LUIS	29103816F	L		I	I		No
200	BAQUEDANO	GARCIA	CAROLINA	18049149Z	L		I	I		No
173	BARCELONA	GALVE	VIRGINIA	72990127H	L		I	I	F	No
62	BARNES	BARRALLON	ISABEL	43674590M	L		I	F		No
85	BARRADO	GRACIA	SARA	25475966Q	L		I	I		No
264	BARREDO	GARCIA	BLANCA PILAR	13303866E	L		I	I		No
102	BARRERA	HERRERO	MªPILAR	25185947G	L		I	I		No
45	BAYO	MONGE	CRISTINA	29125009V	L	O	T	I	F	No
129	BEGUE	LOPEZ	JOSE	18031858L	L		I	I		No
213	BELENGUER	BELTRAN	TERESA	25187048R	L		I	I		No
168	BELLIDO	DIEGO-MADRAZO	PILAR	25141151N	L		I	F		No
96	BENEDE	ROYO	JANA	72987491G	L		I	I		No
252	BENEDICTO	FUERTES	MONTSERRAT	18432739X	L		I	I		No
260	BENEDICTO	ORTIZ	LUIS	25144570G	L		I	I		No
66	BERNAL	BLAY	MARIA GLORIA	72975300A	L		I	I		No
229	BERNARDOS	PEREZ-SURIO	MARIA	25460272P	L		I			No
29	BLASCO	PABLO	PATRICIA.I.	72977951D	L		I	I		No
156	BLASCO	ROZAS	RAFAEL	18445005V	L		I			No
240	BONILLA	HEREDERO	HELENA	25194218H	L		I			No
141	BUIL	MARTINEZ	ANGELES	25430791J	L		I	F		No
151	BUÑUEL	HERNANDEZ	NATALIA	18448514F	L		I			No
24	CABETAS	BELLO	BEGOÑA	72972936P	L		I	I		No
266	CABRERO	LASCORZ	EVA	73200258K	L		I	I		No



### Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Convocatoria: 10/0023

Categoría: A - ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRACION

ADMINISTRADORES SUPERIORES

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idiomas	Mod.	Minusv.	P. Ex.
139	CAJA	MARQUEZ	ISRAEL	29105032G	L		I I			No
267	CALVO	LORIENTE	ESTHER	18040017J	L		I I			No
54	CALZADA	BURILLO	MERCEDES	25149128P	L			F		No
257	CALZADA	VILLANUEVA	MARTA	25448355M	L		I			No
39	CARMONA	VILLANUEVA	MARTA	25484395G	L		I I			No
170	CARRASCO	SANCHEZ	PAULA	25162534M	L		I I			No
177	CARVAJAL	POLO	LAURA	17739060B	L		I I			No
23	CASALOD	VIZCAINO	BELEN	25468845W	L		I I			No
8	CASAS	FUERTE	Mª ELENA	29130896Q	L		I I			No
201	CATALAN	DIEZ	MARIA DEL ANGEL	25161281V	L		I			No
77	CAVERO	ESPAÑOL	JULIAN	18034042H	L		I			No
3	CAZCARRO	PEREZ	VICTOR	25432778E	L			F		No
142	CEBOLLADA	NOGUERAS	SUSANA	72971508Y	L		I			No
268	CEBOLLERO	ABADIAS	NURIA	18055340H	L		I I			No
125	CHAVARRIAS	MANERO	PATRICIA	29114833F	L		I I			No
217	CHUECA	GIMENO	NURIA	25155948C	L		I I			No
165	CIVERA	MARTINEZ	ANA	18449367D	L		I I			No
160	CLEMENTE	FOMBUENA	TOMAS	18424719V	L	O	I I		O	No
97	COB	MONTES	MARIA JULIANA	13090755Y	L	O	I			No
35	COBOS	BARRIO	SUSANA	25452494G	L		I I			No
109	CORBERA	TOBEÑA	CARLOS ENRIQUE	25191733V	L		I	F		No
19	CUADRADO	MARTIN	BEATRIZ	29126018Z	L		I			No
78	CUARTERO	LAZARO	MIRIAN	72815804N	L		I I			No
269	CUBERO	ALONSO	DAVID	25478800K	L		I I			No
199	DE LA CAL	Y LLERA	CARLOS MANUEL	25167556J	L		I I	F		No
64	DE LA CALLE	OLLES	MARIA ELENA	25185585X	L		I I			No
132	DE LUIS	ALEGRE	JORGE	25473626E	L		I I			No
223	DE PEDRO	GARCIA	GUILLERMO	25171998Q	L		I I			No
61	DELGADO	SALCEDO	EDUARDO	25169968X	L		I			No
27	DE-VOS	TELLERIA	JORGE	25175030N	L		I			No
92	DIAZ	CONDOR	ANA	18427853T	L		I I			No
42	DOLADO	CEBOLLADA	ANA CRISTINA	25172927W	L		I			No
134	DOLZ	GARCIA	ROGELIO	18430515V	L			F		No
239	DOMINGO	GARCIA	MARIA AURORA	17868774M	L		I I	F		No
155	DOMINGO	MOLINA	SARA	18447584C	L		I I			No
182	DOMINGUEZ	MARIN	MARIA GEMA	25438726J	L			F		No
120	ELCACHO	PUEYO	JULIO	18043152C	L		I	F		No
231	ELICEGUI	ORTIZ	NATALIA	29132384D	L		I	F		No
65	EMBI	MARTIN	ISABEL	25470219L	L		I I			No
226	EMBODAS	MULLERAT	MARIA LUISA	25428576Y	L		I I			No
233	EMPERADOR	BARTUMEUS	JORGE LUIS	72971379S	L		I	F		No
208	ESPINOSA	COMIN	OSCAR	29098567W	L	O	I	F		No
18	ESTEBAN	TELLER	ANA ISABEL	25175512B	L		I			No
154	ETAYO	RILLO	IRENE	29123643P	L		I	F		No
270	FAJARNES	GABAS	ANA ISABEL	18036459C	L		I I			No
235	FERNANDEZ	FRIAS	Mª ISABEL	47068167R	L		I			No
28	FERNANDEZ	GONZALVO	MªELENA	25438951P	L		I			No
124	FERNANDEZ	GUTIERREZ	IGNACIO	43178211N	L		I			No
144	FERNANDEZ	ROMERO	ANA ISABEL	73087313Y	L	O	T I I			No
148	FERNANDEZ	ROMERO	PABLO	76918674G	L		I I			No



### Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Convocatoria: 10/0023

Categoría: A - ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRACION

ADMINISTRADORES SUPERIORES

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idiomas	Mod.	Minusv.	P. Ex.
184	FERRERUELA	AZAGRA	ELENA	25194817L	L		I I			No
183	FERRERUELA	AZAGRA	MARTA	25194816H	L		I I			No
232	FIERRO	BLASCO	JUAN CARLOS	25157114J	L		I I			No
255	FRANCIA	DIAZ	ADELA	72983514Y	L		I I			No
31	FRANCO	HERNANDEZ	YOLANDA	72987702P	L		I I F			No
222	FRANCO	PUEYO	ALEJANDRO	17706655J	L				F	No
161	FUENTElsaZ	LAMATA	ROSARIO	25434919R	L				F	No
82	FUENTES	ESPINOSA	CONCEPCION	25457274T	L		I I			No
271	FUSTER	GONZALEZ	FRANCISCO JAVIE	25145065Q	L		I		F	No
272	FUSTERO	CACHO	MARTA FRANCISCA	18050826N	L			I		No
95	GALARZA	SOLANS	JORGE	25456108F	L		I I			No
162	GALINDO	MIGUEL	ISABEL	18448107Z	L			I		No
259	GALINDO	SACRISTAN	JULIAN	12324300A	L	O			F	No
228	GAMAZO	GARCIA	MARIA VICTORIA	17219498L	L	O	I I			No
194	GARCIA	ANADON	PATRICIA	25185134L	L			I	F	No
113	GARCIA	MARIN	MARIA YOLANDA	25451046M	L			I	F	No
59	GARCIA	MENDIVE	BEATRIZ	25171087W	L	O		I	F	No
227	GARCIA	RODRIGUEZ	SUSANA	17743152D	L			I		No
116	GIL	DOMINGO	ISABEL	52407638E	L			I		No
100	GIL	LORENTE	MARIA PILAR	17451948P	L			I		No
81	GIMENO	HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	29114402J	L			I	F	No
121	GINER	FERRER	LAURA	29132130P	L			I		No
273	GISTAU	MUR	ANTONIO	18044781Q	L			I		No
193	GOMEZ	BALAGUER	PATRICIA	18168931N	L			I		No
12	GOMEZ	MARQUEZ	SALVADOR	25483921J	L			I	F	No
172	GONZALEZ	ACON	ROSA BLANCA	17740874P	L			I	F	No
70	GONZALEZ	ALGAS	MARIA LUISA	25137648M	L				F	No
218	GONZALEZ	MILLAN	SOFIA	18436904N	L			I		No
189	GONZALO	BENDICHO	ANGEL	17436440W	L			I	F	No
44	GONZALVO	GOMEZ	BEATRIZ	29125519K	L			I		No
80	GORDO	MORENO	Mª NURIA	40336486Y	L			I	I F	No
2	GRACIA	ARAGÜES	EVA MARIA	25470749C	L			I		No
74	GRACIA	LOPEZ	PATRICIA	72966808K	L			I		No
17	GRACIA	MOSEÑE	ANGEL	18031833V	L				F	No
103	GRACIA	SARASA	Mª SONIA	17750057Z	L			I		No
274	GRAVALOS	CIA	LUISA	18170497Z	L			I		No
63	GUALLART	MAESTRO	ELENA	25185452S	L			I		No
256	GUERRERO	CEAMANOS	CLARA	25443495K	L			I	I F	No
36	GUERRERO	SEGARRA	Mª CARMEN	29099363Q	L	O		I		No
79	GUERRERO	WHYTE	MIGUEL	76924385B	L			I		No
149	GUILLEN	BAUZA	Mª DEL MAR	72976212H	L			I		No
104	GUILLO	BADIA	CARMEN	17215232P	L	O				No
241	GUIRAL	ARIJA	ANA	29114998B	L			I		No
158	GUIU	PUEYO	ANTONIO MANUEL	29100058K	L				F	No
101	HERNANDEZ	JUDEZ	Mª ISABEL	25163939F	L			I		No
224	HERNANDEZ	MALO	ROSA MARIA	18437711Z	L			I		No
188	HERNANDEZ	POSADA	CARLOS	25174360D	L			I		No
9	HORNO	ELOSEGUI	LUCIA	29135494Z	L			I	F	No
171	HORTAS	FRANCO	YOLANDA	25156622G	L			I	F	No
46	INFANTE	FACI	SARA	76920225Z	L			I	I	No



### Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Convocatoria: 10/0023

Categoría: A - ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRACION

ADMINISTRADORES SUPERIORES

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idiomas	Mod.	Minusv.	P. Ex.
38	JIMENEZ	GOMARA	Mª ARANZAZU	25170904A	L		I I			No
131	LAMORA	CASTILLON	MARIA SOLEDAD	73201742X	L		I F			No
196	LARA	NOTIVOLI	FLORENTINO	52447863C	L	O	I I F			No
164	LARRAZ	HERRERA	JOSE LUIS	50305100Y	L		I I			No
215	LARROSA	IBAÑEZ	IVANA MARIA	25452717C	L		I I			No
91	LAURENTI	IÑIGO	EVA	72985027R	L		I I			No
127	LAZARO	ALDEA	CARMEN MERCEDES	17451385C	L		I I			No
112	LAZARO	LAFUENTE	BEATRIZ	25474769S	L		I I			No
22	LONGAS	ALVARADO	DIEGO	25142975L	L		I I			No
275	LOPEZ	ALVAREZ	CARMEN MARIA	18024449Q	L			F		No
246	LOPEZ	LED	CARLOS ALBERTO	16022416H	L		I I			No
25	LOPEZ	MARTINEZ	JOSE LUIS	25446211T	L		I F			No
195	LOPEZ	MARTINEZ	RAUL	17731236F	L		I I F			No
76	LOPEZ	MILLAN	IGNACIO	72981597K	L		I			No
221	LOPEZ	PERISE	ROSA Mª	25158717Y	L		I F			No
249	LOPEZ	SANZ	CRISTINA	18445518R	L		I			No
225	LOPEZ	SAUCO	RAQUEL	25194687G	L		I I			No
135	LOSILLA	PASCUAL	MARIELA	25183573E	L		I			No
140	LOZANO	BENITO	Mª MONTSERRAT	16810819G	L		I I			No
261	LUNA	MINGARRO	INES LETICIA	18043514Z	L		I I			No
94	MACHADO	SICILIA	ENRIQUE	72966339N	L		I			No
145	MACHIN	BARRERAS	FERNANDO	25160168P	L			F		No
209	MADRONA	PEREZ	ANTONIO	72970544P	L		I I			No
190	MAESTRO	MALUENDA	YOLANDA	17448622V	L		I I			No
56	MARTA	ORTEGA	ISMAEL DE	29128475X	L		I I F	O		No
88	MARTINEZ	COLAS	JAVIER	72990257X	L		I I			No
203	MARTINEZ	EGEA	ANA ISABEL	25198165D	L	O	I I			No
114	MARTINEZ	GILABERTE	Mª INMACULADA	25158650P	L		I I			No
84	MARTINEZ	SAENZ	ANA MATILDE	72781982T	L		I I			No
185	MASTRAL	SERRANO	ANGEL JAVIER	73079236W	L		I I			No
181	MATEO	ALLENDE	MARINA BELINDA	72980138B	L		I I			No
5	MATEO	BARTOLOME	CARMEN	17736682W	L		I			No
47	MELER	IZUEL	PATRICIA	29136859E	L		I I			No
6	MIGUEL	ARRACHEA	BEATRIZ	29098068D	L		I I			No
146	MIGUEL	MARTIN	BARBARA	72983939V	L		I I			No
163	MILLA	MINGUEZ	BLANCA	18434222K	L	O	I			No
75	MILLAN	RAMON	CARMEN	17865416M	L		I F			No
89	MINCHINELA	MARTINEZ	JOSE	25137386L	L	O T	I I			No
58	MIÑANA	GONZALEZ	MARTA	29117789L	L		I F			No
187	MOLINOS	OSTA	CRISTINA	72968917Z	L		I F			No
117	MONCAYO	CHAVEZ	EVA MARIA	73203590H	L		I			No
123	MONGE	ZABALO	MARIA EUGENIA	25481578Q	L		I I			No
26	MORENO	AZNAR	PAULA	16593882A	L		I			No
118	MORTE	ROMEA	ANA	72976283C	L		I			No
99	MUÑOZ	NICOLAS	CESAR	16809802E	L			F		No
98	MUR	CASANOVA	ANGELA	72998814B	L		I			No
13	NASARRE	MALLOR	ALBA	18053119M	L		I			No
147	NAVARRO	JUNQUERA	JOSE RAMON	29118496J	L		I I			No
179	NUVIALA	LAPIEZA	IRENE	72985724P	L		I I			No
258	OLMEDO	RAMIREZ	MARIA CARMEN	52929342V	L		I I F			No



### Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Convocatoria: 10/0023

Categoría: A - ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRACION

ADMINISTRADORES SUPERIORES

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idiomas	Mod.	Minusv.	P. Ex.
276	ORDAS	ESCO	ANA ISABEL	18030325G	L		I			No
230	ORTIN	OBON	MARIA CARMEN	17722487K	L		I I			No
277	OTERO	GALLEGO	MARTA	25166921E	L		I I			No
55	PALOS	IBAÑEZ	SILVIA MARINA	76920538M	L		I I			No
216	PASCUAL	MIÑANA	Mª EUGENIA	40454320B	L		I F			No
110	PASTOR	CISNEROS	SOFIA	25476308J	L	O T	I I			No
60	PASTOR	SERAL	Mª CARMEN	29112870E	L		I F			No
169	PEÑA	CALVO	MARIA	29116908N	L		I I			No
126	PERETO	LUQUE	DIANA YOLANDA	17743800J	L	O	I			No
236	PEREZ	CENDON	LOURDES	03473063V	L		I			No
83	PEREZ	DIAZ	LETICIA	72989253H	L		I I			No
152	PEREZ	MARTINEZ	ANTONIO	18439455X	L	O	I			No
192	PEREZ	MARTINEZ	FRANCISCO JAVIE	29101073R	L	O	I I F			No
210	PEREZ	RAMIREZ	ANA MARIA	52440843S	L		I I			No
68	PERICH	SANCHO	MARIA JESUS	17733559F	L		I			No
243	PIAZUELO	MARTINEZ	MIRIAM	25463666K	L		F			No
16	PIQUERAS	CASCANTE	CARLOS ANTONIO	29111475F	L		I			Sí
20	PISA	SANUY	MARIA DEL MAR	18052676E	L		I F			No
106	PUEENTE	INCERA	ROSALIA	72053655Z	L		I I			No
86	PUEYO	USON	JUAN	25153759Q	L		I I			No
159	QUILEZ	GABAS	LORENZO PEDRO	25135997X	L		I F			No
48	RABAZAS	MORO	MARIA ANTONIA	18430292R	L		F			No
150	RAMO	SAEZ	MARIA DEL PILAR	17731546H	L	O	I I F			No
207	REDONDO	TORGA	MONTSEERRAT	10897422E	L		I			No
128	REULA	SANZ	LUIS MARIANO	18053201H	L		I I			No
10	RIVAS	LAMENCA	PILAR	17763231D	L		I F			No
69	RODRIGO	PASCUAL	CARLOS	25134205N	L		I			No
11	RODRIGO	VINUE	CARMEN	17751722T	L		I I			No
174	ROMERO	ALVAREZ	CARLOS	29115906E	L		I I			No
72	ROYO	CACHO	MARIA	17451048M	L		I			No
278	ROYO	MANERO	MARIA TERESA	18041316R	L		I I			No
176	ROYO	SIURANA	ALFREDO	25449354S	L		I F			No
122	ROYUELA	AGUILAR	JULIA MARIA	18432858Z	L		I I			No
262	RUBIO	MATEOS	SUSANA	25188982A	L		I I			No
90	RUIZ	BELMONTE	PAULA	72993726Y	L		I			No
40	RUIZ	FRANCIA	MELITINA	72980132M	L		I I			No
244	SAIZ	GARCIA	ESMERALDA	17150774L	L	O	I F			No
136	SALAS	ASSO	MARINA	25183943R	L		I I			No
108	SALDAÑA	TORRES	MARIA	29135943A	L		I I			No
4	SALVO	SALVO	BEATRIZ MARIA	18444182E	L		I			No
43	SAN JOSE	PESCADOR	EVA	17217855D	L		I F			No
87	SANAGUSTIN	GALISTEO	ROSA BLANCA	25175626X	L		F			No
133	SANCHEZ	MORIÑIGO	MARIA JESUS	07980212V	L		I I			No
245	SANCHEZ	SAIZ	AINHOA DAFNAE	17752858D	L	O T	I I F			No
119	SANCHEZ	SUAREZ	MARIA BEATRIZ	71631386W	L		I I			No
219	SANJUAN	LORTE	LILIANA	25178966S	L		I I			No
206	SANTAFE	AGUILAR	MARIA JOSE	25147669K	L		I			No
166	SANTOLARIA	SAN AGUSTIN	SONIA	25164415T	L		I			No
93	SANTOS	FLOREZ	MARIA LETICIA	10203227J	L		I			No
67	SANZ	GIL	CELEDONIO	70235978G	L		I F			No



### Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Convocatoria: 10/0023

Categoría: A - ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRACION

ADMINISTRADORES SUPERIORES

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idiomas	Mod.	Minusv.	P. Ex.
186	SARVISE	OTIN	ROBERTO	18039763N	L		I I			No
180	SEBASTIAN	OSTARIZ	ALBERTO	25441837L	L		I I			No
157	SERRANO	LANZUELA	MARIA	18429598C	L		I F			No
191	SESMA	GARRIDO	ANGELA	25480101B	L		I I			No
73	SIGUIN	PINILLOS	MARIA JOSE	17738506D	L		I I			No
30	SORIANO	GRACIA	ANA ISABEL	72980597X	L		I I			No
175	SORIANO	MARTI	CARLOS MANUEL	18439255V	L	O	I I			No
211	TABORGA	MARTIN	M PILAR	25452978M	L		I I			No
138	TASCON	ABRIL	ADRIANA	25175150V	L		I I			No
50	TELLEZ	MORALES	LIENA	72989487E	L		I I			No
71	TOBAJAS	PEREZ	VANESA	25180670V	L		I			No
254	TRIS	ALASTUEY	CRISTINA	25144637W	L		I I			No
115	TRULLEN	ANDREU	JOSE MARIA	73261911B	L		I I			No
34	URBIOLA	TORRES	RAFAEL	72976267G	L		I			No
202	VADILLO	LOPEZ	JOSE LUIS	25185150N	L	O	I I	O		No
238	VALLES	ABENIA	MARIA PILAR	17158236Y	L			F		No
33	VALLES	ORTIZ	PALOMA	25174408B	L		I	F		No
14	VASCO	AGUILA	MARIA JESUS	26019660J	L		I I			No
242	VENTURA	LOPEZ	PEDRO	29102305Z	L		I F			No
237	VICENTE	GUTIERREZ	LUIS MANUEL	18429478S	L		I			No
220	VILLAR	GARCIA	MARTA PILAR	72978685F	L		I			No
214	VILLARIG	GARRIDO	PILAR	25177528A	L			F		No
52	VILLUENDAS	CALVO	MARIA TERESA	25438794N	L		I			No
234	ZAPATER	ELCACHO	CAROL	73204946V	L		I I			No

**Número Total de Admitidos: 274**



**Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón**

**Relación Definitiva de Solicitantes Excluidos**

**Convocatoria: 10/0023**

**Categoría: A - ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRACION**

**ADMINISTRADORES SUPERIORES**

Núm. Sol.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Causa de Exclusión
137	BARTOLOME	PASCUAL	MIRIAN	16596185Y	B
253	LAFUENTE	DURAN	DAVID	73198017B	B

**Número Total de Excluidos: 2**

**Motivos de Exclusión**

A NO CONSTA D.N.I. ó N.I.E.	B NO CONSTA LA FIRMA
C FALTA VALIDACION PAGO BANCARIO	D SOLICITUD FUERA DE PLAZO
E FALTA TITULACION REQUERIDA	F FALTA 2 AÑOS ANTIGÜEDAD
G FALTA REQUISITO EDAD	H NO TENER DISCAPACIDAD REQUERID
I FALTA GRADO DISCAPACIDAD	J CONTRATADO MISMA CATEGORIA
K NO POSEE CAPACIDAD FUNCIONAL	L NO POSEE REQUISITO NACIONALIDA



**RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Sociólogos y Politólogos, y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio.**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Orden de 14 de octubre de 2010, del Departamento de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Sociólogos y Politólogos, resuelvo:

*Primero.*—Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

*Segundo.*—Hacer pública la relación, que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios del Gobierno de Aragón: en Zaragoza, Edificio Pignatelli (Paseo María Agustín, 36), en Huesca (Plaza Cervantes, 1) y en Teruel (Calle San Francisco, 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (Plaza España, 1), Ejea de los Caballeros (Calle Mediavilla, 27), Jaca (Avda. Levante, 10), Tarazona (Avda. la Paz, 29), Calamocha (Calle Melchor de Luzón, 6), Fraga (Calle San Quintín, 1) y Barbastro (Calle Conde, s/n).

*Tercero.*—Convocar a los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 21 de mayo de 2011, a las 10:00 horas, en el Aula 19 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, calle Pedro Cerbuna, 12 de Zaragoza.

Los opositores deberán presentar documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 5 de abril de 2011.

**El Director General de Organización,  
Inspección y Servicios,  
ANTONIO BRUN MACIPE**



**Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón**

**Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos Convocatoria: 10/0028**  
**Categoría: A - ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRACION SOCIÓLOGOS Y POLITÓLOGOS**

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idiomas	Mod.	Minusv.	P. Ex.
12	ARRUGA	MURILLO	CARMEN SOFIA	25163306H	L		F		No	
20	ARTAL	BONE	JOSE LUIS	25141336J	L		I		No	
24	AYALA	LLORENS	ALICIA	46749746S	L		I I		No	
59	BASTAROS	DIESTE	JACQUELINE	18025853V	L		I		No	
49	BAYON	FORCEN	RAQUEL	29109235K	L		I		No	
30	BUIL	ARIAS	TERESA	73201150Q	L		I		No	
56	CASTILLO	IZQUIERDO	MARIA JOSE	18442461A	L		I		No	
3	CAVERO	ESPAÑOL	JULIAN	18034042H	L		I		No	
31	CORREA	SALAZAR	BORJA	78892826C	L		I		No	
42	DELSIGNORE		GABRIELA	X4990486S	L		I	O	No	
44	DUASO	AGUADO	ALEJANDRO	12767343C	L		I		No	
21	ESCANERO	LORIENTE	ELIAS	25470705E	L		I		No	
38	FERNANDEZ	DOMINGUEZ	MARIA LUCIA	71210872C	L		F		No	
6	FRANCO	HERNANDEZ	YOLANDA	72987702P	L		I F		No	
43	GARCIA	LAHOZ	SONIA	25167327Z	L		I		No	
22	GARCIA	MARTINEZ	JESUS	39852993L	L		F		No	
19	GIL	LAFUENTE	ELENA	17703152Y	L				No	
9	GIMENO	MARTINEZ	JAVIER	17754158K	L		I	O	No	
23	GIMENO	MONTERDE	CHABIER	29107881R	L		I		No	
13	GONZALEZ	BARRIGA	ELENA	25185212M	L		I	O	No	
17	GONZALEZ	JORGE	JAVIER IGNACIO	22580545L	L		I		No	
46	GONZALO	ESCRIBANO	CAROLINA	29120713E	L		I		No	
58	GRACIA	PEREZ	MARIA LUISA	17446328T	L		I		No	
60	GRACIA	SALAZAR	MARIA	18045964A	L		I		No	
16	HERNANDEZ	CHAMON	PAULA	44865686T	L				No	
61	HERNANDO	ARA	MARIA TERESA	18042569N	L		F		No	
34	IBARBUEN	VILLARIG	JORGE	29112605X	L		I		No	
2	JIMENEZ	CASTILLON	SOFIA	17736995Q	L		I F	O	No	
10	LAGUNA	HERNANDEZ	MARTA	30619725D	L		F		No	
26	LOPEZ	RODRIGUEZ	MARIA ESTHER	76924394C	L		I		No	
40	MANAU	PENELLA	ANA	18044778J	L		I		No	
29	MARCO	GIL	JOSE JOAQUIN	18448005G	L		I		No	
62	MARIN	RODRIGUEZ	RUBEN	18052047Z	L		F		No	
36	MARQUETA	AZNAREZ	ANA	18044199D	L		I		No	
15	MARTINEZ	PARDO	MARTA JUDITH	25182425R	L		I		No	
27	MASTRAL	SERRANO	ANGEL JAVIER	73079236W	L		I		No	
54	MELENDO	JIMENO	ANGEL ALBERTO	25470354Q	L		I F		No	
53	MESA	RAYA	CARMEN	17730738S	L		I		No	
63	MUSTAFA	IÑIGO	LORENA	18048954A	L		F		No	
7	NAVARRO	ABOS	JESUS DOMINGO	73242299H	L		I		No	
64	NAVARRO	SANCERNI	Mª ASUNCION	18003095Y	L		F		No	
5	NOCETTI	OLAZABAL	CARINA	X4010961Z	L		I		No	
25	PENACHO	GOMEZ	ANA MARIA	25170819X	L		I		Sí	
28	PEÑA	RODRIGO	DAVID	17753766C	L		I		No	
4	PERIBAÑEZ	VELA	VIRGINIA	17750478K	L		I		No	
33	PLATERO	BRIZ	JESUS	73560057P	L		F		No	
65	PUERTAS	CALZADA	JONAS	18051830G	L		I		No	
1	ROCA	VILLAGRASA	Mª NIEVES	73157464F	L		I	O	No	
18	ROYO	DOMINGO	FERNANDO	17712395A	L		I		No	
14	ROYUELA	AGUILAR	JULIA MARIA	18432858Z	L		I		No	
52	RUBIO	SORIANO	LIDIA MELEIDA	25154963R	L		I		No	
39	SAMPEDRO	GIBANEL	JAVIER ANTONIO	73191301B	L		I		No	
32	SANCHIS	PELEGRIN	EVA PILAR	25169072B	L		I	O	No	



**Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón**

**Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos**

**Convocatoria: 10/0028**

**Categoría: A - ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRACION**

**SOCIÓLOGOS Y POLITÓLOGOS**

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idiomas	Mod.	Minusv.	P. Ex.
51	SANJUAN	BUDRIA	SILVIA	72985633D	L		I			No
57	SANTOS	LACUEVA	RAQUEL	73093049S	L		I			No
45	SORIANO	PACHECO	NICOLAS	52829008D	L		I			No
66	SUBIAS	LONCAN	MARIANO HILARIO	18009179H	L		I			No
8	TOMAS	DEL RIO	EVA Mª	72970947C	L		I F			No
35	UBIETO	ROLDAN	ANA BELEN	18166954J	L			F		No
48	URBIOLA	IÑIGUEZ	ITZIAR	72795470X	L		I F			No
37	VALENZUELA	ACEDO	MANUEL	48359923P	L		I			No
47	VIDAL	ARBONA	BERNAT	37339061X	L		I			No
11	VILLAR	CUBEL	TERESA	72990055S	L		I F			No
41	YAGÜE	JORDANA	MONICA	73097686Y	L		I			No

**Número Total de Admitidos: 64**



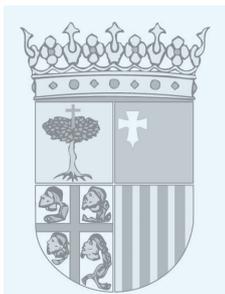
**Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón**

**Relación Definitiva de Solicitantes Excluidos**                      **Convocatoria: 10/0028**  
**Categoría: A - ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRACION**                      **SOCIÓLOGOS Y POLITÓLOGOS**

Núm. Sol.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Causa de Exclusión
50	RODRIGUEZ	MORENO	ANA BELEN	18039463B	B
55	SORIA	ZAMBRANO	MICAELA	50600636S	C

**Número Total de Excluidos: 2**

Motivos de Exclusión	
A NO CONSTA D.N.I. ó N.I.E.	B NO CONSTA LA FIRMA
C FALTA VALIDACION PAGO BANCARIO	D SOLICITUD FUERA DE PLAZO
E FALTA TITULACION REQUERIDA	F FALTA 2 AÑOS ANTIGÜEDAD
G FALTA REQUISITO EDAD	H NO TENER DISCAPACIDAD REQUERID
I FALTA GRADO DISCAPACIDAD	J CONTRATADO MISMA CATEGORIA
K NO POSEE CAPACIDAD FUNCIONAL	L NO POSEE REQUISITO NACIONALIDA



**RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, Ergonomía y Psicología Aplicada, y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio.**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Orden de 8 de octubre de 2010, del Departamento de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, Ergonomía y Psicología Aplicada, resuelvo:

*Primero.*—Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

*Segundo.*—Hacer pública la relación, que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios del Gobierno de Aragón: en Zaragoza, Edificio Pignatelli (Paseo María Agustín, 36), en Huesca (Plaza Cervantes, 1) y en Teruel (Calle San Francisco, 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (Plaza España, 1), Ejea de los Caballeros (Calle Mediavilla, 27), Jaca (Avda. Levante, 10), Tarazona (Avda. la Paz, 29), Calamocha (Calle Melchor de Luzón, 6), Fraga (Calle San Quintín, 1) y Barbastro (Calle Conde, s/n).

*Tercero.*—Convocar a los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 19 de mayo de 2011, a las 16:30 horas, en el Aula 10 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, calle Pedro Cerbuna, 12 de Zaragoza.

Los opositores deberán presentar documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 6 de abril de 2011.

**El Director General de Organización,  
Inspección y Servicios,  
ANTONIO BRUN MACIPE**



### Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos  
Categoría: A - ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR

Convocatoria: 10/0027  
TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idiomas	Mod.	Minusv.	P. Ex.
56	AINSA	PEREZ	CARMEN	25439200G	L		I			No
98	ALBAS	OMISTE	ENRIQUE	18043554P	L		I			No
48	ALEPUZ	ESPADAS	JAVIER	18441582K	L		I			No
97	ALVAREZ	ESTEBAN	MARTA T.	15253823Q	L		I			No
35	ANTON	TOMEY	CARLOS	17446309G	L		I			No
38	ANTON	TOMEY	JOSE ANTONIO	17447895A	L		I			No
16	ARELLANO	BERRAQUERO	BELEN	17732023N	L		F			No
59	ARENAS	HERNANDEZ	MARTA	25187005G	L		I	O		No
66	ASTIER	PEÑA	RICARDO	25179009N	L		I	F		No
80	AYENSA	VAZQUEZ	JOSE ANGEL	25462277N	L		I			No
25	AZABAL	DOMINGUEZ	ANTONIO	11777895D	L		F			No
10	BALLESTIN	LIARTE	MARIA EVA	25458931R	L		I			No
3	BASELGA	BERRUE	ESMERALDA	73098181H	L		I			No
31	BETRAN	SABADELL	MIREIA	18035341Y	L		F			No
40	BLAZQUEZ	CALVO	FERNANDO	17738698V	L		I			No
74	BOLDOVA	DE VAL	LAURA	25179127S	L		I			No
45	BORLAN	ANSON	MARTA	25192295G	L		I			No
27	BUDRIA	LABORDA	ELENA	25133202K	L		F			No
6	CALZADA	MUÑOZ	CRISTINA	25484454V	L		F			No
55	CAMARA	CAMARA	ESTHER MARIA	17737986H	L		I			No
71	CASTAÑO	RUIZ	BEATRIZ	25178536E	L		I	I		No
58	CASTILLO	AMORES	ANA BELEN	25472177E	L		I			No
12	CAUDEPON	ABADIA	ANA Mª	25460519W	L		I			No
53	CORRALIZA	PAVIA	PEDRO JESUS	30573622K	L		I			No
96	CRUZADO	PUNTER	JUAN CARLOS	18427988C	L		I			No
17	CUELLA	CEBOLLADA	ALEJANDRO	73260533J	L		I	F		No
43	DE MIGUEL	FUENTEVILLA	JAVIER	72130897E	L		I			No
24	DELGADO	SALCEDO	EDUARDO	25169968X	L		I			No
99	ELFAU	PUENTE	ESTHER	18041451K	L		I			No
65	ELOSEGUI	USANDIZAGA	CARMEN	15931215N	L		F			No
73	ESPINOSA	COMIN	OSCAR	29098567W	L		F			No
100	FABANA	ROMEO	INMACULADA	18027354T	L		I			No
33	FERNANDEZ	DIEZ	MARIA TERESA	25483610R	L		I			No
51	FRAGUAS	LONGAS	LILIANA	25483122L	L		I			No
13	GALBE	TRULLEN	MARIA	25175802W	L		I			No
26	GALINO	GARGALLO	Mª CARMEN	29123870M	L		I			No
20	GALLO	SERRANO	LETICIA	25179315L	L		I			No
101	GARCES	LALAGUNA	LORENZO	18166305P	L		I			No
28	GARCIA	AZNAR	M.PILAR	25441381T	L		I	F		No
57	GARCIA	LEON	MARIA PILAR	16599859T	L		F			No
22	GARCIA	MENDIVE	BEATRIZ	25171087W	L		F			No
63	GARICANO	LANUZA	NOELIA	18033485J	L		I			No
4	GARZON	BARBADO	ANA BELEN	08993387L	L		I			No
52	GONZALEZ	BARAJA	MARIA LUZ	09329988S	L		I			No
36	GONZALEZ	GUIJARRO	PABLO	29122753S	L		I			No
78	GONZALEZ	MILLAN	SOFIA	18436904N	L		I			No
18	GONZALEZ	VERA	ULISES	43770760N	L		I	F	O	No
15	GUERRERO	WHYTE	MIGUEL	76924385B	L		I			No
67	GURPEGUI	GRAO	EVA	17736177A	L		I			No
11	HERMOSILLA	MEDINA	PATRICIA	25175848W	L		I			No



**Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón**

**Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos**  
**Categoría: A - ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR**

**Convocatoria: 10/0027**  
**TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idiomas	Mod.	Minusv.	P. Ex.
1	HERNANDEZ	FERNANDEZ	OSCAR	25452326C	L		F		No	
64	JAVIERRE	NAVARRO	MARIA DEL PILAR	18170129Z	L		I		No	
34	JOVEN	ARCOS	OCTAVIO JAVIER	25166096W	L		F		No	
82	LACASTA	SANVICENTE	SUSANA	18164455K	L		I		No	
102	LANUZA	SANVICENTE	ELENA	18031825D	L		I		No	
87	LANZUELA	LANZUELA	JOSEFA	18429605G	L		I		No	
93	LARROSA	BUIL	MARIA ALBA	73205222V	L		I		No	
79	LAZARO	BLASCO	MARIA PILAR	73083662N	L		I		No	
77	LIZAMA	GARCIA	JUAN JOSE	29104350N	L		I	O	No	
83	LOPEZ	FUERIS	EVA MARIA	29113480B	L		I		No	
23	LOSTAO	ABADIA	VIRGINIA	25172025C	L		I		No	
86	LUNA	MINGARRO	INES LETICIA	18043514Z	L		I		No	
92	MACHIN	BARRERAS	FERNANDO	25160168P	L		F		No	
103	MAÑAS	GREGORIO	JORGE	18038980B	L		I		No	
89	MARTI	GONZALEZ	IAGO	44462227F	L		I	O	No	
84	MARTIN	DOMINGO	ANA	73261949A	L		I		No	
54	MARTIN	POSTIGO	SONIA	17742651Z	L		I		No	
44	MARTINEZ	ANTONIO	Mª EUGENIA	25442956B	L		I		No	
61	MARTINEZ	GAMARRA	MARINO	17147833E	L		F		No	
95	MARTINEZ	HERNANDEZ	VICTOR	29123862C	L		I		No	
49	MATEO	ALCALA	MARIA DOLORES	73155598G	L		I		No	
50	MATEO	CATALAN	SARA	18445639F	L		I		No	
46	MENDOZA	SANCHO	EUGENIO JESUS	29092107M	L		I		No	
88	MOÑITA	BLANCO	M. ADORACION	17699209L	L		F		No	
21	MORENO	LATORRE	FRANCISCO JOSE	25179484G	L		I		No	
70	ORRUÑO	BLASCO	Mª ANGELES	29119083W	L		I		No	
62	ORTEGA	GRACIA	EDUARDO	25173303X	L		I		No	
90	ORTIZ DE LANDAZU	LAFOZ	ALBA	29126618Q	L		I		No	
7	PASCUAL	BONACHO	MARIA CARMEN	25454955G	L		I		No	
76	PASCUAL	ERRUZ	JOSE ADRIAN	73258681R	L		I		No	
81	PEÑA	JAIME	JESUS	17749504J	L		I		No	
111	PEREZ	CATIVIELA	ANA BELEN	73243451C	L		F		No	
75	PEREZ	FERNANDEZ	Mª ANGELES	25153541M	L		I		No	
94	PEREZ	GARCIA	MARIA DE LA O	71271099X	L		I	F	No	
9	PEREZ	MARTINEZ	ISABEL	25169313E	L		I		No	
105	RALUY	GIL	BEATRIZ	18047864V	L		I		No	
47	RAMO	SAEZ	MARIA DEL PILAR	17731546H	L		I	F	No	
60	RODRIGUEZ	VELA	SARA	25440247Q	L		I		No	
39	ROMERA	MARGELI	MIRIAM	73261856W	L		I		No	
14	RUEDA	SANCHEZ	SUSANA IRIS	29166738R	L		I		No	
41	SANCHEZ	CELIMENDIZ	ESTER	25463389C	L		F		Sí	
110	SANCHEZ	SANCHEZ	MARIA ESTHER	03880774F	L		I		No	
5	SANZ	PEREZ	JORGE	25470925N	L		F		No	
29	SERRANO	LUIS	FRANCISCO JOSE	25164052M	L		I		No	
2	SOBREVIOLA	LLOP	MANUEL	17727402Z	L		I		No	
42	TIENDA	MIGUEL	ALEXANDRA	17756156H	L		I		No	
85	TRIS	ALASTUEY	CRISTINA	25144637W	L		I		No	
19	URIOL	MARTINEZ	ANA	25187845Q	L		I		No	
69	VADILLO	LOPEZ	JOSE LUIS	25185150N	L		I	O	No	
8	VALERO	BELTRAN	JOSE ANTONIO	18425218X	L		I		No	



**Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón**

**Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos**  
**Categoría: A - ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR**

**Convocatoria: 10/0027**  
**TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idiomas	Mod.	Minusv.	P. Ex.
91	VENTURA	LOPEZ	PEDRO	29102305Z	L		I F			No
106	VINUE	ALASTRUEY	INMACULADA	18019129D	L		F			No

**Número Total de Admitidos: 102**



**Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón**

**Relación Definitiva de Solicitantes Excluidos**  
**Categoría: A - ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR**

**Convocatoria: 10/0027**  
**TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Núm. Sol.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Causa de Exclusión
107	ACOSTA	SANCHEZ	ANTONIO	11775440S	BE
108	ALIENDE	GAROÑA	RUBEN	13304965V	E
32	BAILON	MARTINEZ	Mª BELEN	25154015L	E
72	BELTRAN	VICENTE	ARANTXA	29135352X	E
68	BOSQUE	FLOREN	Mª INES	72968425M	E
109	DE MIGUEL	ALVAREZ	MARIA	72701141G	C
37	JIMENEZ	MELENDEZ	MARIA EUGENIA	25170024C	E
30	MUÑOZ	GALUP	DHIOSA	X6349900Z	L
104	PEREZ	NASARRE	JOSE MIGUEL	18047098X	E

**Número Total de Excluidos: 9**

**Motivos de Exclusión**

A NO CONSTA D.N.I. ó N.I.E.	B NO CONSTA LA FIRMA
C FALTA VALIDACION PAGO BANCARIO	D SOLICITUD FUERA DE PLAZO
E FALTA TITULACION REQUERIDA	F FALTA 2 AÑOS ANTIGÜEDAD
G FALTA REQUISITO EDAD	H NO TENER DISCAPACIDAD REQUERID
I FALTA GRADO DISCAPACIDAD	J CONTRATADO MISMA CATEGORIA
K NO POSEE CAPACIDAD FUNCIONAL	L NO POSEE REQUISITO NACIONALIDA



## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA DE ZARAGOZA

### **RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2011, del Director del Centro Universitario de la Defensa, ubicado en la Academia General Militar, por la que se convoca concurso ordinario de contratación de personal docente e investigador.**

El Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar (CUD) nace con clara vocación de excelencia en el servicio a la sociedad, por ello, la plantilla del personal docente e investigador se ha previsto sobre la base de unos requisitos de alta cualificación docente e investigadora, y también de compromiso con los fines del Centro Universitario de la Defensa.

Con esta premisa, el Director del CUD resuelve convocar concurso público para la provisión de las plazas de personal docente e investigador (Profesores y Lectores) relacionadas en el anexo I y aprobadas por su Patronato el día 30 de marzo de 2011, concurso que se regirá de acuerdo con las siguientes:

#### *Bases de la convocatoria*

##### *1. Solicitud*

Se presentará cumplimentando telemáticamente el formulario de solicitud para plazas de personal docente e investigador, que se encuentra alojado en la página web del CUD (<http://cud.unizar.es>), y adjuntando, en formato PDF y por la misma vía, la documentación enumerada en el apartado 3.1.

Una vez completado el proceso, el solicitante recibirá un mensaje por correo electrónico confirmándole que la información se ha grabado correctamente. El solicitante debe imprimir el mensaje por duplicado, y se deberá enviar una de esas copias por procedimiento administrativo, preferiblemente a través de Correos, a la dirección:

Sr. Director del Centro Universitario de la Defensa  
Academia General Militar.  
Ctra. de Huesca s/n.  
50090 Zaragoza (España).

El plazo de presentación de solicitudes, y del envío del justificante, es de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón». La aplicación telemática quedará cerrada a las 14h. del último día del plazo.

##### *2. Requisitos de los solicitantes*

Los requisitos que deben cumplir los solicitantes en el momento de finalización del plazo de presentación son:

a) La titulación mínima exigida para ser admitido al concurso de plazas de Profesor es la de Licenciado / Ingeniero / Arquitecto (o título extranjero homologado a estos por el Ministerio de Educación). La titulación mínima exigida en las plazas de Lector de Lengua Inglesa, es la equivalente a la titulación británica de bachelor.

b) Tener nacionalidad española o bien cumplir lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

c) Haber efectuado el pago de 30 euros en concepto de gastos de formación de expediente, en la cuenta 0182 2315 37 0201515885, del BBVA, por cada una de las materias a las que opte.

##### *3. Documentación a aportar*

3.1. En el momento de hacer la solicitud se aportará:

a) Por vía telemática a través de la página web <http://cud.unizar.es>

Modelo de solicitud cumplimentado, donde señalará la materia por la que opta.

Copia del DNI o del Pasaporte en formato PDF.

Copia del mayor título oficial que aporta (Licenciado o su credencial de homologación, Doctor o su credencial de homologación, Bachelor o equivalente, según sea su caso) en formato PDF.



Copia del Justificante del pago de 30 euros en formato PDF.

Curriculum detallado del candidato en formato PDF, según modelo orientativo que podrá descargar en la página web.

b) Por procedimiento administrativo, preferentemente a través de correos

Una vez completada su solicitud por vía telemática, el sistema le enviará un mensaje de correo electrónico que deberá imprimir por duplicado. Una de esas copias la deberá enviar por procedimiento administrativo, preferentemente a través de correos, a la dirección:

Sr. Director del Centro Universitario de la Defensa

Academia General Militar.

Ctra. de Huesca s/n.

50090 Zaragoza (España).

La otra copia será sellada en la oficina de correos como justificante para el candidato de la presentación dentro del plazo.

3.2. En el momento de presentarse a la entrevista, los candidatos preseleccionados y previamente convocados para la misma, aportarán:

DNI o Pasaporte.

Originales de los títulos oficiales.

Certificación académica en la que consten todas las calificaciones obtenidas en los estudios universitarios y las fechas de obtención de las mismas.

Originales acreditativos de todos los méritos alegados en el curriculum.

En el caso de extranjeros, los permisos correspondientes de residencia que le permitieran eventualmente ser contratado.

Fotocopia simple de todos los anteriores, que será cotejada por la comisión de selección y que quedará depositada en el CUD.

3.3. En el momento de formalizar la contratación, los candidatos propuestos para la misma, aportarán:

Certificado médico ordinario de no padecer enfermedad física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones docentes o de investigación.

Declaración jurada o prometida de no estar incurso en causa de incompatibilidad de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

Declaración jurada o prometida de no haber sido separado de ninguno de los cuerpos de la Administración del Estado, Autonómica o Local, en virtud de expediente disciplinario, no hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de la función pública.

#### 4. Comisiones de selección

La adecuación de cada concursante será valorada por una comisión de selección específica para cada tipo de plaza, que estará compuesta por especialistas en las materias y por la delegada de la Universidad en el CUD. La composición de las comisiones figura en el Anexo II.

#### 5. Desarrollo del proceso

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la página web del CUD (<http://cud.unizar.es/>) la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se abrirá un plazo de diez días naturales para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos. Una vez finalizado el plazo de subsanación se procederá a la publicación de la lista definitiva. La publicación de estos actos en el medio referido, servirá de notificación a los interesados, a todos los efectos.

Los candidatos definitivamente excluidos podrán solicitar, mediante escrito dirigido al Director del CUD, la devolución del pago de 30 euros, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de la lista definitiva de excluidos.

Una vez que se constituyan las comisiones de selección procederán a la evaluación del curriculum de cada uno de los concursantes, de acuerdo con los siguientes aspectos:

a. Actividad investigadora (hasta 30 puntos)

b. Actividad docente o profesional (hasta 30 puntos)

c. Formación académica (hasta 30 puntos)

d. Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros méritos. (hasta 10 puntos)

La valoración de la actividad investigadora estará referida fundamentalmente a la desarrollada en los últimos 5 años. En las plazas de Lector de lengua inglesa se valorará como mérito preferente que el inglés sea su lengua materna.

La valoración del *curriculum* sumará hasta un máximo de 100 puntos. Tras la valoración objetiva de los correspondientes *curricula*, la comisión hará una preselección de los candidatos mejor puntuados.



La comisión valorará especialmente la capacidad de los candidatos para impartir la docencia de sus materias en lengua inglesa, tanto a través de la valoración del curriculum como de la entrevista.

Los candidatos preseleccionados serán convocados mediante anuncio en la página web del CUD (<http://cud.unizar.es>), con una antelación mínima de siete días naturales, a una entrevista personal para debatir con el entrevistado, enjuiciar y valorar la adecuación del candidato al perfil de la plaza, su adaptación al tipo de tareas que ha de realizarse, así como su destreza docente. También se considerará su compromiso con el CUD en lo referente al punto 3 de la cláusula segunda del convenio de adscripción del CUD a la Universidad de Zaragoza. Esta entrevista se valorará con un máximo de 50 puntos. Las comisiones podrán contar durante las entrevistas con el asesoramiento de expertos adicionales si lo consideran conveniente.

La valoración de la comisión tras la entrevista será, en todo caso, motivada de conformidad con los criterios de valoración y tras ella, la comisión emitirá su propuesta.

#### 6. *Propuestas de las comisiones de contratación*

La propuesta de la Comisión se publicará en la página web del CUD y, a todos los efectos, servirá de notificación a los interesados. Esta propuesta contendrá:

— La Propuesta de Contratación, con aquellos candidatos que propone para su contratación de acuerdo con las condiciones del presente concurso, en número como máximo igual al número de dotaciones de la materia correspondiente de acuerdo con el Anexo 1. La propuesta puede quedar desierta.

— En el caso de que la comisión haya establecido una propuesta de contratación con número de candidatos igual al de plazas convocadas, podrá proponer una Lista de Reservas con aquellos candidatos que, en orden de prelación, serían contratados en el caso de que un candidato propuesto no llegue a tomar posesión de la plaza. La lista de reservas puede quedar desierta.

— Los Candidatos no Idóneos, aquellos candidatos considerados no idóneos, lo cual será motivado de acuerdo con los criterios de valoración. En tales casos no será necesaria la valoración cuantitativa de los concursantes.

— Los Restantes Candidatos, que recogerá los candidatos no propuestos para su contratación, ni como reservas, ni considerados no idóneos. Serán ordenados de acuerdo con la valoración resultante de sumar las valoraciones del curriculum y la entrevista, e incluirá a aquellos no preseleccionados para la entrevista, con la valoración de su curriculum.

#### 7. *Reclamaciones*

Los aspirantes podrán presentar, mediante escrito dirigido al Director del CUD, reclamación contra la propuesta de la Comisión de Selección, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en los medios citados en el apartado anterior. A tal fin, los aspirantes podrán solicitar su acceso al expediente en la Secretaría del CUD ([direcud@unizar.es](mailto:direcud@unizar.es)) durante dicho periodo. El escrito de reclamación deberá contener los motivos en que se fundamenta, sin que pueda ser objeto de subsanación o complemento a este respecto.

Las reclamaciones que se presenten se publicarán en el medio antes citado y servirá de notificación a los interesados a todos los efectos y, de forma especial, a los efectos del plazo de cinco días hábiles del que dispondrán para formular alegaciones a las reclamaciones presentadas.

Finalizado el periodo de alegaciones establecido en el apartado anterior, y en el plazo máximo de 10 días naturales, el Director del CUD resolverá sobre las reclamaciones presentadas.

#### 8. *Resolución del concurso*

El Director del CUD resolverá los concursos. Dicha resolución se hará pública, a través de la web del CUD y, a todos los efectos, servirá de notificación a los interesados. La resolución establecerá los plazos y requisitos formales que deberán satisfacer los candidatos para ser contratados.

La Delegada de la Universidad elevará al Rector la solicitud de la *venia docendi* de los propuestos como Profesores. La obtención de la *venia docendi* será requisito imprescindible para ser Profesor del Centro.

Cuando un candidato propuesto para su contratación no llegue a tomar posesión de su puesto, por renuncia, por incumplimiento de los requisitos para ser contratado o por cualquier otra causa, resultará automáticamente propuesto para su contratación el siguiente candidato de la Lista de Reservas, que será llamado a través de la misma web del CUD.



### **9. Modalidades de contratación.**

Los contratos serán de tipo laboral, con duración indefinida con un periodo de prueba de 6 meses, tanto en la figura de Profesor como en la de Lector. No obstante, la continuidad de la relación contractual estará sometida a evaluaciones periódicas de acuerdo con su rendimiento en cuanto a su actividad docente y su compromiso con los fines del Centro, y en el caso de los Profesores, también por su actividad investigadora.

La dedicación del profesorado (tanto plazas de Profesor como de Lector) es a tiempo completo, con una dedicación semanal de 37,5 horas. La distribución de su jornada se establecerá, en función de las necesidades que establezca la organización de la docencia e investigación en el CUD.

Las retribuciones del Profesor oscilan entre los 27.700 y los 37.500 euros anuales brutos, en función de los méritos del candidato. La retribución del Lector es de 23.000 euros brutos anuales.

### **10. Bolsa de trabajo.**

Todos los candidatos no contratados, excepto los declarados no idóneos, una vez completado el procedimiento de contratación ordinaria, pasarán a formar parte de una bolsa de trabajo, por plaza, para suplir la posible eventualidad ante una baja o necesidad sobrevenida. Esta bolsa de trabajo sólo tendrá validez hasta finalizar el curso académico al que se refiera la convocatoria de la plaza, y dará lugar a contratos con duración como máximo hasta la finalización del curso académico.

Aquellos candidatos que figuren en la bolsa de trabajo y que no hayan realizado la entrevista durante el proceso de selección, sólo podrán eventualmente ser contratados en el caso de superar una entrevista a la que serán convocados por resolución del Director del CUD.

### **11. Normativa que rige el proceso de selección.**

El desarrollo del proceso de selección se regirá por lo dispuesto en el convenio de adscripción del Centro Universitario de la Defensa a la Universidad de Zaragoza (BOD de 8 de febrero de 2010), por las Normas de Contratación del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza, además de por la legislación que le sea aplicable, en particular:

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

### **12. Recursos**

Contra la presente convocatoria y todos los actos que de ella dimanen se pueden interponer los recursos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. Excepción hecha de los recursos contra las propuestas de contratación de las Comisiones de Selección, que se regirán por lo establecido en el apartado 7 de la presente convocatoria.

Zaragoza, 31 de marzo de 2011.—El Director, Antonio Elipe.

## **ANEXOS**

I. Relación de plazas.

II. Solicitud.

## ANEXO I.

**RELACION DE PLAZAS.**

<b>Materias</b>	<b>Número de puestos</b>	<b>Tipo de plaza</b>
Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa	12	Profesor
Mecánica y Física	5	Profesor
Ingeniería del Medio Ambiente	4	Profesor
Economía y Dirección de Empresas	6	Profesor
Electrotecnia	4	Profesor
Calidad	4	Profesor
Sistemas Automáticos	4	Profesor
Lengua Inglesa	2	Profesor
	2	Lector

## ANEXO II

Composición de las comisiones de selección por grupos de materias

<b>Materias</b>	<b>Comisión</b>
<b>Matemáticas y Estadística e Investigación Operativa</b>	<p><b>Titulares</b>  Presidente: Juan Ignacio Montijano Torcal  Vocal: Manuel Pedro Palacios Latasa  Secretario: Luis Rández García</p> <p><b>Suplentes</b>  Presidente: Manuel Calvo Pinilla  Vocal: Mercedes Arribas Jiménez  Secretario: Roberto Barrio Gil</p> <p><b>Delegada de la Universidad en el CUD</b>  M<sup>a</sup> Ángeles Parra Lucán.</p>
<b>Mecánica y Física</b>	<p><b>Titulares</b>  Presidente: Luís Miguel García Vinuesa  Vocal: Juan José Mazo Torres  Secretaria: M<sup>a</sup> Belén Villacampa Naverac</p> <p><b>Suplentes</b>  Presidente: Luís Morellón Alquézar  Vocal: Alberto José Abad Medina  Secretario: Fernando Falceto Blecua</p> <p><b>Delegada de la Universidad en el CUD</b>  M<sup>a</sup> Ángeles Parra Lucán.</p>
<b>Sistemas Automáticos</b>	<p><b>Titulares</b>  Presidente: Carlos Sagüés Blázquez  Vocal: Jose Luís Villarroel Salcedo  Secretario: Jose Angel Castellanos Gómez</p> <p><b>Suplentes</b>  Presidente: Luís Montano Gella  Vocal: José Jesús Guerrero Campo  Secretario: Natalia Ayuso Escuer</p> <p><b>Delegada de la Universidad en el CUD</b>  M<sup>a</sup> Ángeles Parra Lucán.</p>
<b>Ingeniería del Medio Ambiente</b>	<p><b>Titulares</b>  Presidente: Jesús Santamaría Ramiro  Vocal: María Uxue Alzueta  Secretaria: María Pilar Pina Iritia</p> <p><b>Suplentes</b>  Presidente: Antonio Monzón Bescós  Vocal: María Pilar García Clemente  Secretario: Reyes Mallada Viana</p> <p><b>Delegada de la Universidad en el CUD</b>  M<sup>a</sup> Ángeles Parra Lucán.</p>

<b>Economía y Dirección de Empresas</b>	<p><b>Titulares</b>  Presidente: Manuel A. Espitia Escuer  Vocal: Marisa Ramírez Alesón  Secretario: José Manuel Delgado Gómez</p> <p><b>Suplentes</b>  Presidente: Lucía I. García Cebrián  Vocal: Concepción Garcés Ayerbe  Secretaria: Josefina L. Murillo Luna</p> <p><b>Delegada de la Universidad en el CUD:</b>  M<sup>a</sup> Angeles Parra Lucán.</p>
<b>Lengua Inglesa</b>	<p><b>Titulares</b>  Presidenta: M<sup>a</sup> José Luzón Marco  Vocal: Silvia Murillo Ornat  Secretaria: M<sup>a</sup> Pilar O’Ryan Rivas</p> <p><b>Suplentes</b>  Presidenta: M<sup>a</sup> Teresa Escudero Alias  Vocal: Enrique Lafuente Millán  Secretaria: M<sup>a</sup> Pilar Mur Dueñas</p> <p><b>Delegada de la Universidad en el CUD:</b>  M<sup>a</sup> Angeles Parra Lucán.</p>
<b>Calidad</b>	<p><b>Titulares</b>  Presidente: Juan José Aguilar Martín  Vocal: Miguel Angel Lope Domingo  Secretario: José Antonio Yagüe Fabra</p> <p><b>Suplentes</b>  Presidente: Jorge Santolaria Mazo  Vocal: M<sup>a</sup> Rosario González Pedraza  Secretario: José Antonio Albajez García</p> <p><b>Delegada de la Universidad en el CUD:</b>  M<sup>a</sup> Angeles Parra Lucán.</p>
<b>Electrotecnia</b>	<p><b>Titulares</b>  Presidente: Miguel García Gracia  Vocal: José María Yusta Loyo  Secretario: Antonio Usón Sardaña</p> <p><b>Suplentes</b>  Presidente: Andrés Llombart Estopiñán  Vocal: José Francisco Sanz  Secretario: Jesús Letosa Fleta</p> <p><b>Delegada de la Universidad en el CUD:</b>  M<sup>a</sup> Angeles Parra Lucán.</p>



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

**ORDEN de 28 de marzo de 2011, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio del Interior) y la Comunidad Autónoma de Aragón sobre aspectos concretos relativos a los contratos del escrutinio provisional en las Elecciones Locales y Autonómicas de 22 de mayo de 2011.**

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. h2c02n0015 el Convenio de colaboración suscrito, con fecha 28 de febrero, por el Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior y la Consejera de Presidencia del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto: Ordenar la publicación del citado Convenio en el «Boletín Oficial de Aragón». Zaragoza, 28 de marzo de 2011.

**El Vicepresidente del Gobierno,  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA**

#### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DEL INTERIOR) Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN SOBRE ASPECTOS CONCRETOS RELATIVOS A LOS CONTRATOS DEL ESCRUTINIO PROVISIONAL EN LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DE 22 DE MAYO DE 2011

En Madrid, a 28 de febrero de 2011.

Reunidos, de una parte, el Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior, don Alfredo Pérez Rubalcaba, actuando en representación de este Ministerio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

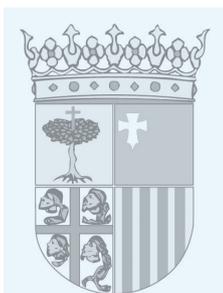
Y de otra, la Consejera de Presidencia del Gobierno de Aragón, doña Eva Almunia Badía, en virtud del Decreto de 25 de octubre de 2010, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone su nombramiento, y actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón al amparo de la autorización conferida al efecto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de febrero de 2011.

Las partes se reconocen mutuamente, en la calidad en que cada una interviene, la capacidad legal para la firma del presente Convenio de colaboración y, a tal efecto, exponen:

Que las Elecciones Locales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se celebran el cuarto domingo de mayo, cada cuatro años, y en esa misma fecha, 22 de mayo de 2011, coincidirán con las Elecciones a Cortes de Aragón.

Que con fecha 26 de noviembre de 2010, se ha suscrito un Protocolo de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, para las Elecciones del 22 de mayo de 2011, que señala en el apartado 6º de su Cláusula Segunda que con el objeto de introducir criterios de racionalización, eficiencia, y eficacia, la Comunidad Autónoma de Aragón, apoya las iniciativas y estudios que el Ministerio del Interior elabore para el diseño de un modelo o sistema común de transmisión de los datos electorales (constitución de Mesas electorales, avances de participación, datos del escrutinio provisional...) que se generen durante la jornada electoral del 22 de mayo de 2011 y que permita su uso conjunto, así como las gestiones necesarias para su puesta en funcionamiento.

Que si bien cada una de las Administraciones es responsable de su proceso electoral y ostenta la competencia de anunciar los avances de participación, los datos de participación y los resultados provisionales respectivos, ambas partes se han comprometido, mediante la firma del Protocolo de colaboración de 26 de noviembre, a favorecer la utilización conjunta de los sistemas de recogida, transmisión y totalización de los datos electorales (constitución de mesas electorales, avances de participación, datos del escrutinio provisional, etc) generados durante la jornada electoral.



En este sentido y como complemento al citado Protocolo de colaboración, el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Aragón, suscriben el presente Convenio específico que tiene por objeto acordar aspectos concretos relativos a los contratos de escrutinio provisional de las Elecciones Locales y Autonómicas del día 22 de mayo de 2011, en el marco de la colaboración y buen entendimiento existente entre ambas administraciones en materia de gestión de procesos electorales.

Por todo ello las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

*Primera.—Objeto.*

El presente Convenio tiene por objeto detallar aspectos concretos (captura —mediante PDA, telefónicamente a través de los Centros de Recogida de Información u otros sistemas de captura—, transmisión, tratamiento y difusión de datos), relativos a los contratos de escrutinio provisional de las Elecciones Locales y Autonómicas que se celebren el día 22 de mayo de 2011, en el marco de colaboración existente entre la Administración General del Estado (Ministerio del Interior) y la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de gestión de procesos electorales.

*Segunda.—Captura y transmisión de datos mediante PDA.*

Para la captura y transmisión de datos mediante PDA el Ministerio del Interior ha incluido, en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, que los licitadores, en sus ofertas para el contrato de escrutinio provisional Elecciones Locales 2011, deberán reflejar el coste por PDA, para el caso de que se realice la captura y transmisión de datos para las citadas Elecciones Locales por este medio.

También se deberá indicar en dicha oferta el incremento del coste por PDA en el caso de que se utilicen los mismos dispositivos para capturar y transmitir los datos de las Elecciones Locales 2011 y los datos de las Elecciones Autonómicas 2011, siempre que el adjudicatario de los contratos de escrutinio sea el mismo en las dos Administraciones y para ambos procesos electorales.

*Tercera.—Tratamiento de los datos capturados por PDA y telefónicamente en los CRI (Centros de recogida de información).*

El adjudicatario tratará en el correspondiente CRI tanto los datos de las Elecciones Locales 2011 como los correspondientes a las Elecciones a Cortes de Aragón 2011.

El adjudicatario transmitirá la información de las Elecciones Locales de los CRI al Centro Nacional de Difusión de Datos del Ministerio del Interior. Paralelamente transmitirá la información de las Elecciones Autonómicas a los respectivos Centros Autonómicos de difusión de datos.

*Cuarta.—Aportaciones de las partes.*

La Administración General del Estado, a través del Ministerio del Interior, con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 16.01.924M.227.05 (Procesos electorales y consultas populares), asumirá los costes generados por el contrato de escrutinio provisional correspondiente a las Elecciones Locales 2011.

La Comunidad Autónoma de Aragón asumirá con cargo a la aplicación presupuestaria G/4631/227006/91002, los costes que se deriven de la contratación de los servicios de escrutinio provisional (captura, transmisión, agregación, difusión de datos electorales etc.) correspondientes a las Elecciones Autonómicas del día 22 de mayo de 2011.

*Quinta.—Vigencia.*

Este Convenio de colaboración entrará en vigor el día de su firma y finalizará el día 31 de diciembre de 2011.

*Sexta.—Naturaleza jurídica.*

Este convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en su artículo 4.1.c).

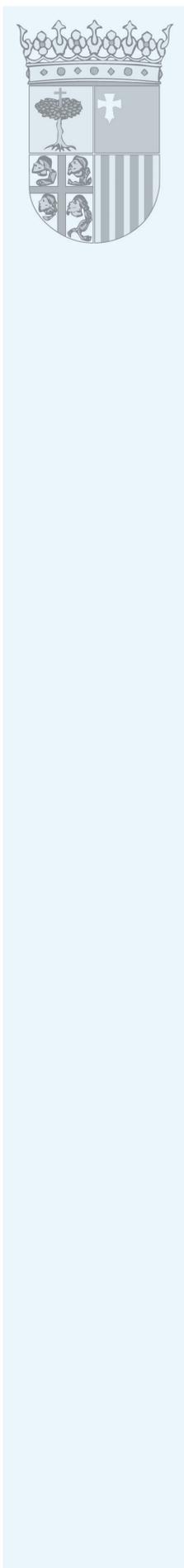
Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de colaboración, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

#### ANEXO

#### Compromiso de cobertura mediante PDA

El escenario propuesto por el Ministerio ofrece en la Comunidad Autónoma de Aragón una cobertura global del 56,1% (259 PDAs) con la siguiente distribución por provincias: 22,1% en Huesca con 10 PDAs, 23,3% en Teruel con 18 PDAs y 69,4% en Zaragoza con 231 PDAs.

La distribución territorial de la población en Aragón conlleva que la aplicación de dicho criterio general al territorio de la Comunidad Autónoma genere un desequilibrio en el ámbito de cobertura de las tres provincias. Por ello es voluntad del Gobierno de Aragón ampliar el



escenario de cobertura a los municipios mayores de 6.000 electores incluyendo todos los colegios electorales independientemente del número de mesas. Este escenario ofrece en la Comunidad Autónoma de Aragón una cobertura global del 69,1% (346 PDAs) con la siguiente distribución por provincias: 55,9% en Huesca con 45 PDAs e incluyendo en este porcentaje la cobertura por la implantación del CAE en Huesca capital, 39,3% en Teruel con 29 PDAs y 76,9% en Zaragoza con 272 PDAs.

En virtud de lo anterior, 249 PDAs tendrán la consideración de primer uso para el Ministerio del Interior (reduciendo en 10 las inicialmente ofertadas y que corresponden a las de Huesca capital que se sustituyen por el CAE) y de segundo uso para el Gobierno de Aragón; y 97 PDAs serán de primer uso para el Gobierno de Aragón y de segundo uso para el Ministerio del Interior.

Descripción de ese escenario cobertura 69,1%:

*Criterio:*

— En este escenario se incluyen todos los colegios (independientemente del número de mesas) de todos los municipios aragoneses mayores de 6.000 electores, con excepción de Huesca capital como ya se ha señalado.

— Ratio máximo de 10 mesas / PDA (considerando un número de candidatura no superior a 20).

*Cobertura del escenario:*

Este escenario ofrece una cobertura global autonómica del 69,1% del electorado, lo que ofrece la siguiente cobertura provincial:

— 55,9% de cobertura en la provincia de Huesca, con alcance 100% en los municipios de Barbastro, Binéfar, Fraga, Jaca, Monzón, Sabiñánigo y Huesca (mediante el CAE).

— 39,3% de cobertura en la provincia de Teruel, con alcance 100% en los municipios de Alcañiz, Andorra y Teruel.

— 76,9% de cobertura en la provincia de Zaragoza, con alcance 100% en los municipios de Calatayud, Caspe, Ejea de los Caballeros, Tarazona, Utebo y Zaragoza.

— El número total de PDAs desplegadas en este escenario es de 346 con la distribución indicada en la tabla inferior, incluidos los porcentajes de colegios, mesas y electores de Huesca capital cubiertos por el CAE:

Provincia	Municipios		Colegios		Mesas		Electores		Nº PDAs
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Huesca	7	3,5%	55	20,7%	180	43,0%	95.777	55,9%	45
Teruel	3	1,3%	29	10,3%	73	21,3%	43.195	39,3%	29
Zaragoza	6	2,0%	189	37,6%	1.078	70,8%	547.649	76,9%	272
	<b>16</b>	<b>2,2%</b>	<b>273</b>	<b>26,0%</b>	<b>1.331</b>	<b>58,3%</b>	<b>686.621</b>	<b>69,1%</b>	<b>346</b>



## DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se procede a descatalogar en el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Orden de 30 de diciembre de 2008, del Consejero de Presidencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 10, de 16 de enero, se creó el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. De conformidad con lo dispuesto en el apartado Séptimo y a propuesta de la Jefa de Servicio de Información y Documentación Administrativa, visto el informe preceptivo emitido por la Inspección General de Servicios, se procede a la publicación de la relación de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones que se descatalogan en el citado catálogo, accesible a través de la dirección web, <https://catalogosolicitudes.aragon.es/>, del Portal de Servicios del Gobierno de Aragón.

La relación se proporciona a continuación en el documento anexo que consta de: el número asignado a la solicitud, la denominación del procedimiento al que corresponde el modelo normalizado que se descataloga, así como el Departamento competente del mismo.

Zaragoza, 22 de marzo de 2011.

**El Director General de Organización, Inspección  
y Servicios,  
ANTONIO BRUN MACIPE**

**ANEXO – DESCATALOGACIÓN****Departamento de Educación, Cultura y Deporte**

<b>NÚMERO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
480	AYUDAS A CLUBES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS PARA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INTERÉS FEDERATIVO
486	ACCESO A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DEL PARQUE DEPORTIVO EBRO
487	ACCESO A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DEL ESTADIO DE ATLETISMO DEL CENTRO ARAGONÉS DEL DEPORTE
488	ACCESO A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DEL CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE
489	ACCESO A INSTALACIONES DEPORTIVAS ESCUELA DE MONTAÑA DE BENASQUE
490	CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN ARAGÓN
494	SUBVENCIONES PARA RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PARA PARTICIPANTES EN ACTIVIDAD DEPORTIVA ESCOLAR
497	SUBVENCIONES A PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CLUBES DEPORTIVOS ARAGONESES
498	AYUDAS A DEPORTISTAS DE NIVEL CUALIFICADO DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ARAGONESAS
499	SUBVENCIONES A PRORAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE FEDERACIONES DEPORTIVAS ARAGONESAS

**Departamento de Salud y Consumo**

<b>NÚMERO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
151	HOMOLOGACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA REALIZAR TRATAMIENTOS CON PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL Y EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
692	LIQUIDACIÓN DE LAS TASAS POR AUTORIZACIONES, INSPECCIONES Y OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS
1089	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN, DE SUS CENTROS Y UNIDADES



## DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

### **RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones para el funcionamiento de las Unidades de apoyo a la actividad profesional en los Centros Especiales de Empleo.**

El Real Decreto 567/1995, de 7 de abril, traspasa a la Comunidad Autónoma de Aragón, con efectos de 1 de mayo de 1995, diversas funciones y servicios en materia de empleo. Entre los programas de fomento de empleo asumidos en el citado traspaso, se encuentra el de integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo, regulado en la actualidad por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 16 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» 21-11-1998).

El Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, por el que se regulan las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo, en su preámbulo posibilita a las comunidades autónomas, en sus respectivos ámbitos de gestión, la ejecución posterior de dicho real decreto mediante la regulación de los aspectos procedimentales y de la adecuación a sus peculiaridades organizativas. En el mismo sentido, la disposición adicional tercera del citado real decreto establece que las comunidades autónomas que hayan asumido el traspaso de la gestión realizada por el Servicio Público de Empleo Estatal en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, así como de los programas de apoyo al mismo, ejercerán las funciones que dicho real decreto atribuye al mencionado Servicio Público de Empleo Estatal y que les correspondan según lo dispuesto en los reales decretos de traspaso.

La Ley 9/1999, de 9 de abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo, atribuye en su artículo 2 a dicho organismo, entre otras funciones, la gestión de los programas de apoyo y fomento del empleo. De forma más concreta, el artículo 2 del Decreto 82/2001, de 10 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de Empleo, atribuye a éste la calificación, registro administrativo y control de las subvenciones de centros especiales de empleo.

Por Orden de 17 de julio de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el funcionamiento de las Unidades de apoyo a la actividad profesional en los Centros Especiales de Empleo («Boletín Oficial de Aragón» de 9 de agosto).

En su artículo 8.1 la citada Orden establece que el procedimiento para la concesión de las subvenciones contempladas en la misma se iniciará siempre de oficio, mediante convocatoria pública aprobada por Resolución de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo.

Asimismo, el artículo 8.4 de la citada Orden establece que el plazo para la presentación de solicitudes se establecerá en la correspondiente convocatoria.

Igualmente, el artículo 19 de la misma norma dispone que la concesión de estas subvenciones, por el Instituto Aragonés de Empleo, queda condicionada a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico.

Por otro lado, el artículo 10.3 de la referida Orden establece que las respectivas convocatorias de este programa de subvenciones recogerán el baremo a aplicar para la evaluación y selección de las solicitudes que se formulen al amparo de las mismas.

Y por último, la misma norma, a través de su Disposición final primera, autoriza a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo a dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en la misma.

De conformidad con lo antedicho, y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, recogidos en la letra a) del punto 3 del artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, resuelvo:

*Primero. Convocatoria 2011.*

Convocar para el ejercicio 2011 el programa de subvenciones para el funcionamiento de las Unidades de apoyo a la actividad profesional en los Centros Especiales de Empleo.

*Segundo. Bases reguladoras de las subvenciones.*

Las bases para la concesión de estas subvenciones por el Instituto Aragonés de Empleo figurarán reguladas en la Orden de 17 de julio de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo. («Boletín Oficial de Aragón» nº 91 de 9 de agosto de 2006), conforme a los términos exigidos en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

*Tercero. Objeto de las subvenciones.*

La concesión de las subvenciones tiene por objeto financiar los costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación indefinida de los trabajadores de las Unidades de apoyo a la actividad profesional en los Centros Especiales de Empleo.



**Cuarto. Beneficiarios y requisitos para solicitar las subvenciones.**

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones convocadas por medio de la presente resolución las entidades titulares de Centros Especiales de Empleo y dichos Centros, cuando tengan personalidad jurídica propia, que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Que posean la calificación administrativa de Centro Especial de Empleo y figuren inscritos en el correspondiente Registro de la Comunidad Autónoma de Aragón gestionado por el Instituto Aragonés de Empleo, todo ello conforme a lo dispuesto en el Decreto 212/2010, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

b) Que cuenten en su plantilla con trabajadores con el tipo de discapacidad y grado de minusvalía establecido en el apartado 1 del artículo 3 de la Orden de 17 de julio de 2006.

c) Que cumplan con el resto de requisitos que se establecen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para ser beneficiarios de éstas.

**Quinto. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.**

1. El Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo será el órgano instructor del procedimiento y podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo dictará la resolución que proceda en el plazo máximo de seis meses contados a partir de la publicación de la presente convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin haber recaído resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud de concesión por silencio administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 3 de la Ley Aragonesa 8/2001, de 31 de mayo, de adaptación de procedimientos a la regulación del silencio administrativo y los plazos de resolución y notificación.

**Sexto. Ámbito de aplicación.**

Quedan dentro del ámbito temporal de aplicación de esta convocatoria las contrataciones del personal que integra las unidades de apoyo a la actividad profesional efectuadas por los Centros Especiales de Empleo, tanto antes como después de la fecha de entrada en vigor de la citada Orden de 17 de julio de 2006.

**Séptimo. Financiación.**

1. El Instituto Aragonés de Empleo podrá, con sujeción a las dotaciones presupuestarias de este ejercicio, conceder las ayudas reguladas en la Orden de 17 de julio de 2006, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el mismo.

2. Las ayudas convocadas por medio de la presente resolución se financiarán, dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Aragonés de Empleo para el ejercicio 2011, con cargo a la aplicación presupuestaria y por el importe que a continuación se consigna:

51010 G/3221/470056/33005	Unidades de apoyo Centros Especiales de Empleo	575.000,00 euros
---------------------------	--	------------------

**Octavo. Lugar y plazo de solicitud.**

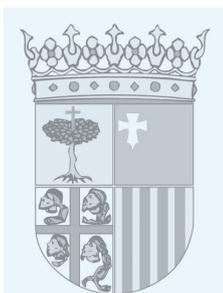
1. Las solicitudes, dirigidas a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, podrán presentarse a través de los Registros de las Direcciones Provinciales o de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo o de otras Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón publicadas mediante Orden de 9 de diciembre de 2010, del Departamento de Presidencia («Boletín Oficial de Aragón» de 29 de diciembre), así como por los medios regulados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo para la presentación por los Centros Especiales de Empleo de las solicitudes de subvención para el funcionamiento de sus Unidades de Apoyo a la actividad profesional será de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución de convocatoria.

**Noveno. Formularios y documentación complementaria.**

Las solicitudes se formalizarán mediante los correspondientes formularios normalizados debidamente cumplimentados, que figuran como Anexos adjuntos a la presente convocatoria, junto con la documentación complementaria que en cada caso proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la citada Orden de 17 de julio de 2006.

La solicitud y demás formularios están a disposición de los interesados en el portal institucional del Instituto Aragonés de Empleo (<http://www.inaem.aragon.es>).



**Décimo. Procedimiento de concesión de las subvenciones.**

El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 17 de julio de 2006.

La concesión de subvenciones se realizará mediante la comparación de solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo 10 de la Orden de 17 de julio de 2006 y con el baremo fijado en el punto decimotercero de la presente convocatoria y adjudicar, dentro del crédito disponible, aquéllas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

**Decimoprimer. Medios de notificación y comunicación.**

1. La resolución del procedimiento se comunicará a los interesados mediante publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», que surtirá efectos de notificación por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo previsto en los artículos 59.6 y 60, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las resoluciones denegatorias se notificarán debidamente motivadas y de forma individualizada a los centros especiales de empleo afectados, en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la citada Ley 30/1992.

**Decimosegundo. Pago y efecto de las subvenciones.**

1. Conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 17 de julio, las subvenciones se abonarán mediante pagos anticipados, siendo necesario el depósito por parte de los beneficiarios de los correspondientes avales a disposición del Instituto Aragonés de Empleo en aquellos supuestos en que la subvención a anticipar supere los 60.101 euros, de conformidad con lo establecido en el número 3, del artículo 55 del Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» de 30 de junio de 2000).

2. El período a subvencionar comenzará a computarse a partir de la fecha de publicación de la correspondiente resolución concesoria en el BOA, y abarcará el período de un año contado a partir de dicha fecha de publicación, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

3. No obstante, para aquellos Centros Especiales de Empleo que, con cargo al presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de Empleo correspondiente al ejercicio 2010, ya hubiesen obtenido subvención para la financiación de sus Unidades de apoyo a la actividad profesional, el período a subvencionar comenzará a computarse a partir del día siguiente a aquel en que finalice el período subvencionado anterior.

**Decimotercero. Baremo a aplicar a las solicitudes.**

1. De conformidad con los criterios de valoración recogidos en el número 1 del artículo 10 de la Orden de 17 de julio de 2006, y conforme prevé el número 3 del mismo artículo, se establece el siguiente baremo a aplicar para la evaluación y selección de las correspondientes solicitudes de subvención:

C.1. Porcentaje que, en el momento de la solicitud, representen los trabajadores con discapacidad con contrato indefinido respecto del total de trabajadores con discapacidad de la plantilla del Centro Especial de Empleo.

Menos del 50%	0 puntos
Entre el 50% y el 75%	15 puntos
Más del 75% y menos del 90%	20 puntos
90% o superior	25 puntos

C.2. Porcentaje que, en el momento de la solicitud, representen los trabajadores con el tipo de discapacidad y grado de minusvalía descritos en el artículo 3 de esta orden, sobre el total de trabajadores con discapacidad del Centro Especial de Empleo.

Entre el 25% y el 50%	10 puntos
Más del 50% y menos del 75%	15 puntos
Del 75% al 90%	20 puntos
Más del 90%	25 puntos

C.3. Porcentaje que, en el momento de la solicitud, representen las mujeres con el tipo de discapacidad y grado de minusvalía descritos en el artículo 3 de esta orden, sobre el total de trabajadores con dicho tipo de discapacidad y grado de minusvalía del Centro Especial de Empleo.



Menos del 50%	0 puntos
Más del 50% y menos del 60%	15 puntos
Del 60% al 75%	20 puntos
Más del 75%	25 puntos

C.4. Número de trabajadores con discapacidad procedentes del Centro Especial de Empleo, que hubiesen sido contratados, con carácter indefinido o por un período de al menos seis meses, por empresas ordinarias en los dos años inmediatamente anteriores al momento de la solicitud: 5 puntos por cada trabajador contratado en dichas condiciones. Este criterio se valorará hasta un máximo de 25 puntos en aplicación de lo previsto en el artículo 60 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que todos los criterios tendrán el mismo peso relativo para realizar la valoración de las solicitudes si las bases reguladoras no han precisado la ponderación atribuible a cada uno de los criterios elegidos.

2. En caso de producirse un empate en la puntuación total obtenida tras la aplicación del anterior baremo, éste se dirimirá en favor de la solicitud que hubiese obtenido mayor puntuación en el criterio 1 (C.1). De persistir el empate, se resolverá a favor del que hubiese obtenido mayor puntuación en el criterio 2 (C.2), y así sucesivamente, hasta alcanzar el desempate.

***Decimocuarto. Identificación y publicidad del Programa.***

Conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Orden de de 17 de julio de 2006, y a efectos de difusión pública, la sede donde se centralice la actividad de las Unidades de apoyo a la actividad profesional, deberá hallarse debidamente identificada y señalizada, colocando para ello, en lugar visible, un cartel informativo según el modelo normalizado que se recoge como Anexo I de la citada Orden.

***Decimoquinto. Seguimiento y control.***

Los centros especiales de empleo beneficiarios de este Programa deberán someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto Aragonés de Empleo, a las derivadas de la función interventora y del control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como en su caso, a las que correspondan a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a la Intervención de la Administración General del Estado, a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y, en su caso, de la Cámara de Cuentas de Aragón, así como a las que pudiesen efectuar, en su caso, la Comisión y el Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas, en los supuestos de cofinanciación por el Fondo Social Europeo.

***Decimosexto. Recursos.***

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 9/1999 de 9 abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo, y con los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la misma.

***Decimoséptimo. Entrada en vigor.***

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 25 de marzo de 2011.

**La Directora Gerente del Instituto Aragonés  
de Empleo,  
ANA BERMÚDEZ ODRIOZOLA**

ANEXO I. Solicitud de subvención para Unidades de apoyo a la actividad profesional.

ANEXO II. Declaración de composición de la Unidad de apoyo.

Anexo III. Declaración de plantilla de trabajadores con discapacidad.

ANEXO IV. Informe de tránsito, a la empresa ordinaria, de trabajadores con discapacidad procedentes del centro especial de empleo.

ANEXO V. Certificado de no concurrencia o compatibilidad y declaración responsable.

 <b>GOBIERNO DE ARAGON</b> Departamento de Economía, Hacienda y Empleo	UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	 <b>inaem</b> INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO
Identificador de Código de Barras	<b>ANEXO I. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN</b>	Identificador de Registro Orden Año Mes Día Hora
# #	Número de Expediente	
Espacio para validación mecánica		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SOLICITANTE			
Nombre o razón social		N.I.F./C.I.F.	
Nº inscripción Seg. Social		Domicilio	
Localidad		C.P.	Provincia
Objeto social			

DATOS DEL REPRESENTANTE			
Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre	
Tipo de Documento de Identidad que aporta		Número	
Cargo o representación que ostenta (Titular de la empresa, administrador, gerente...)			

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
Dirección			
Localidad	C.P.	Provincia	
Teléfono	E-mail (*)	Fax	

(\*) Indíquese la dirección de correo electrónico si señala este medio de notificación como preferente o consiente expresamente en su utilización

PLANTILLA ACTUAL (a la fecha de presentación de la solicitud)					
Grado de minusvalía ≥ 33%			Grado de minusvalía ≥ 65%		TOTAL
Trabajadores con parálisis cerebral	Trabajadores con enfermedad mental	Trabajadores con discapacidad intelectual	Trabajadores con discapacidad física	Trabajadores con discapacidad sensorial	
					0

SUBVENCIÓN SOLICITADA	
IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA:	.- Euros

DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR A LA PRESENTE SOLICITUD	
<b>Documentación para aportar con la solicitud (original y copia a efectos de su compulsia)</b>	
<input type="checkbox"/>	1.- La que acredite la personalidad jurídica de la entidad solicitante y la de su representante legalmente designado por la misma (D.N.I., escritura de constitución de la entidad y modificaciones posteriores o cualquier otra que resulte procedente).
<input type="checkbox"/>	2.- Tarjeta acreditativa de la identificación fiscal del solicitante.
<input type="checkbox"/>	3.- Impreso de Relaciones con Terceros.
<input type="checkbox"/>	4.- Anexo II: Declaración de composición de la Unidad de apoyo a la actividad profesional.
<input type="checkbox"/>	5.- Anexo III: Declaración de plantilla de trabajadores con discapacidad del Centro Especial de Empleo, especificando tipo y grado de discapacidad, así como tipo y duración de los contratos.
<input type="checkbox"/>	6.- Currículum vitae y titulaciones de cada uno de los trabajadores integrantes de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional.
<input type="checkbox"/>	7.- Anexo IV: informe de tránsito a la empresa ordinaria, relacionado los trabajadores con discapacidad que, en los 2 años anteriores a la solicitud, se hubiesen incorporado a empresas ordinarias mediante contratos indefinidos o de, al menos, seis meses de duración.
<input type="checkbox"/>	8.- Anexo V: declaración responsable.
<b>NOTA:</b> Además de la documentación citada, deberá presentarse cualquier otra que sea requerida en orden a acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.	

En ....., a ..... de ..... de .....
<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 40px; margin: 0 auto;"></div> Firma y sello de la entidad solicitante
<b>DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO</b>

**AVISO LEGAL:** En cumplimiento del artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos facilitados por usted van a ser introducidos en un fichero denominado "PREM. Sistema de Promoción de Empleo" cuya finalidad es la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones, la realización de comunicaciones, el control estadístico y el seguimiento, control y evaluación de la correcta utilización de los ayudas concedidas. El responsable del fichero es el Instituto Aragonés de Empleo y la dirección dónde los interesados podrán dirigirse a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición con arreglo a lo previsto en dicha Ley es: Instituto Aragonés de Empleo. Avda. Alcalde Ramón Sáinz de Varanda nº 15. 50009-Zaragoza.

 <b>GOBIERNO DE ARAGON</b> Departamento de Economía, Hacienda y Empleo	UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	 <b>inaem</b> INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO
Identificador de Código de Barras	<b>ANEXO II. COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD DE APOYO</b>	Identificador de Registro Orden Año Mes Día Hora
##	Número de Expediente	
Espacio para validación mecánica		

IDENTIFICACIÓN Y CARGO DE QUIEN DECLARA EN NOMBRE DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO		
D./D <sup>ña</sup> .: Nombre	Apellido 1º	Apellido 2º
con N.I.F./C.I.F.	en calidad de (1)	
del Centro Especial de Empleo		
(1) Indíquese el cargo que ostenta: gerente, director, representante, administrador...		

TRABAJADORES CON CONTRATO INDEFINIDO INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE APOYO					
El abajo firmante se hace plenamente responsable de la veracidad de los datos consignados y DECLARA que la Unidad de apoyo a la actividad profesional por la que se solicita subvención presenta la siguiente composición:					
<input type="checkbox"/> Personal técnico:					
Apellidos, nombre	N.I.F.	Fecha de alta en el centro	% de jornada trabajada	% dedicado al Servicio de apoyo	Categoría profesional
<input type="checkbox"/> Encargados de apoyo a la producción:					
Apellidos, nombre	N.I.F.	Fecha de alta en el centro	% de jornada trabajada	% dedicado al Servicio de apoyo	Categoría profesional
(*)Completar la información relativa a los trabajadores de la Unidad de apoyo aportando la siguiente documentación:					
<input type="checkbox"/> Curriculum profesional de cada uno.					
<input type="checkbox"/> Titulación de los técnicos de la Unidad de apoyo.					
<input type="checkbox"/> Informe de vida laboral de la empresa, a fecha de solicitud de la subvención.					

En ..... , a ..... de ..... de .....
Firma
DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

**AVISO LEGAL:** En cumplimiento del artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos facilitados por usted van a ser introducidos en un fichero denominado "PREM. Sistema de Promoción de Empleo" cuya finalidad es la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones, la realización de comunicaciones, el control estadístico y el seguimiento, control y evaluación de la correcta utilización de los ayudas concedidas. El responsable del fichero es el Instituto Aragonés de Empleo y la dirección dónde los interesados podrán dirigirse a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición con arreglo a lo previsto en dicha Ley es: Instituto Aragonés de Empleo. Avda. Alcalde Ramón Sáinz de Varanda nº 15. 50009-Zaragoza.



 <b>GOBIERNO DE ARAGON</b> Departamento de Economía, Hacienda y Empleo	UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	 <b>inaem</b> INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO
Identificador de Código de Barras	<b>ANEXO IV. INFORME DE TRÁNSITO A LA EMPRESA ORDINARIA</b>	Identificador de Registro Orden Año Mes Día Hora
##	Número de Expediente	
Espacio para validación mecánica		

**IDENTIFICACIÓN Y CARGO DE QUIEN DECLARA EN NOMBRE DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO**

D/D<sup>a</sup>.: Nombre  Apellido 1º  Apellido 2º

con N.I.F./C.I.F.  en calidad de (1)

del Centro Especial de Empleo

(1) Indíquese el cargo que ostenta: gerente, director, representante, administrador...

**TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD INTEGRANTES DE LA PLANTILLA DEL CEE**

El abajo firmante DECLARA que en los dos años inmediatamente anteriores a esta solicitud se han incorporado a empresas ordinarias, mediante contratos indefinidos o con una duración mínima de seis meses, los trabajadores con discapacidad procedentes de la plantilla de este Centro Especial de Empleo que a continuación se relacionan:

1º.	Nombre <input type="text"/>	Apellido 1º <input type="text"/>	Apellido 2º <input type="text"/>
	N.I.F. <input type="text"/>	Grado de discapacidad (%) <input type="text"/>	Tipo de discapacidad:
	<input type="checkbox"/> Parálisis cerebral <input type="checkbox"/> Enfermedad mental <input type="checkbox"/> Discap. intelectual <input type="checkbox"/> Discap. física <input type="checkbox"/> Discap. sensorial		
	Nombre de la empresa contratante <input type="text"/>		
	Tipo de contrato en la nueva empresa <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/> Temporal de fomento de empleo <input type="checkbox"/> Obra/servicio <input type="checkbox"/> Otros		
	Duración del contrato: Desde <input type="text"/> Hasta <input type="text"/>		

2º.	Nombre <input type="text"/>	Apellido 1º <input type="text"/>	Apellido 2º <input type="text"/>
	N.I.F. <input type="text"/>	Grado de discapacidad (%) <input type="text"/>	Tipo de discapacidad:
	<input type="checkbox"/> Parálisis cerebral <input type="checkbox"/> Enfermedad mental <input type="checkbox"/> Discap. intelectual <input type="checkbox"/> Discap. física <input type="checkbox"/> Discap. sensorial		
	Nombre de la empresa contratante <input type="text"/>		
	Tipo de contrato en la nueva empresa <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/> Temporal de fomento de empleo <input type="checkbox"/> Obra/servicio <input type="checkbox"/> Otros		
	Duración del contrato: Desde <input type="text"/> Hasta <input type="text"/>		

3º.	Nombre <input type="text"/>	Apellido 1º <input type="text"/>	Apellido 2º <input type="text"/>
	N.I.F. <input type="text"/>	Grado de discapacidad (%) <input type="text"/>	Tipo de discapacidad:
	<input type="checkbox"/> Parálisis cerebral <input type="checkbox"/> Enfermedad mental <input type="checkbox"/> Discap. intelectual <input type="checkbox"/> Discap. física <input type="checkbox"/> Discap. sensorial		
	Nombre de la empresa contratante <input type="text"/>		
	Tipo de contrato en la nueva empresa <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/> Temporal de fomento de empleo <input type="checkbox"/> Obra/servicio <input type="checkbox"/> Otros		
	Duración del contrato: Desde <input type="text"/> Hasta <input type="text"/>		

**Nota:** cumplimentar tantos impresos como sean necesarios para relacionar los trabajadores insertados en empresas ordinarias

En ..... , a ..... de ..... de .....

**DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO**

**AVISO LEGAL:** En cumplimiento del artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos facilitados por usted van a ser introducidos en un fichero denominado "PREM. Sistema de Promoción de Empleo" cuya finalidad es la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones, la realización de comunicaciones, el control estadístico y el seguimiento, control y evaluación de la correcta utilización de los ayudas concedidas. El responsable del fichero es el Instituto Aragonés de Empleo y la dirección dónde los interesados podrán dirigirse a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición con arreglo a lo previsto en dicha Ley es: Instituto Aragonés de Empleo. Avda. Alcalde Ramón Sáinz de Varanda nº 15. 50009-Zaragoza.

 <b>GOBIERNO DE ARAGON</b> Departamento de Economía, Hacienda y Empleo	UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO		 <b>inaem</b> INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO
	ANEXO V. CERTIFICADO DE NO CONCURRENCIA O COMPATIBILIDAD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE		
Identificador de Código de Barras	# #	Número de Expediente	
Espacio para validación mecánica			

**IDENTIFICACIÓN Y CARGO DE QUIEN DECLARA EN NOMBRE DE LA ENTIDAD**

D./D<sup>a</sup>.: Nombre  Apellido 1º  Apellido 2º   
 con N.I.F./C.I.F.  en calidad de (1)   
 del Centro Especial de Empleo   
 (1) Indíquese el cargo que ostenta: gerente, director, representante, administrador....

**DECLARA**

El abajo firmante se hace plenamente responsable de la veracidad de todos los datos consignados y declara (marque lo que corresponda):

- Que la entidad está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que la entidad se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones y no tiene deudas con la Comunidad Autónoma de Aragón por reintegro de subvenciones en período voluntario ni en vía ejecutiva.
- Que la entidad tiene deudas con la Comunidad Autónoma de Aragón aplazadas, fraccionadas o suspendidas con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En este caso, indicar las referencias correspondientes al expediente administrativo en alguna de dichas situaciones .
- Que la entidad no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que la entidad no ha sido excluida del acceso a beneficios de programas de empleo en virtud del R.D. Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el T.R. de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- Que conoce que la concesión de la ayuda solicitada está sujeta a la disponibilidad presupuestaria.
- Que la entidad no ha solicitado/recibido otras subvenciones por el mismo proyecto.
- Que la entidad ha solicitado/recibido las siguientes subvenciones por el mismo proyecto:

Organismo concedente	Denominación subvención	Cuantía	Fecha de la concesión/solicitud

En ....., a ..... de ..... de .....

Firma del declarante:



## DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

### **ORDEN de 28 de marzo de 2011, del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón la denominada Fundación Laya Patrimonio Lúdico.**

Examinado el expediente tramitado para la inscripción de la Fundación en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, desarrollada por el Reglamento de Fundaciones, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, el Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las competencias en materia de fundaciones y se crea el Registro de Fundaciones, así como la Orden de 16 de abril de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, referente al funcionamiento del Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma, consta lo siguiente:

#### *Hechos*

*Primero. Constitución de la fundación.*—La Fundación fue constituida en escritura número 25, de 20 de enero de 2011, otorgada en Benasque (Huesca), ante la Notario del Colegio de Aragón Doña María del Mar Ascaso Lobera.

La entidad fundadora es el Ayuntamiento de Campo.

*Segundo. Domicilio y ámbito de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación radica en la C/ Pallerez, s/n, 22450 Campo (Huesca)

La Fundación desarrollará sus actividades principalmente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Tercero. Dotación.*—La dotación inicial consiste en bienes muebles aportados por el Ayuntamiento de Campo, valorados en la cantidad de ciento veinte mil euros (120.000 euros).

*Cuarto. Fines de la Fundación.*—La Fundación tiene por objeto la recuperación, promoción y transmisión de los Juegos y Deportes Tradicionales, como manifestaciones del patrimonio cultural, en cualquier grupo de población, sin exclusión por razón de edad, género, condiciones económicas, sociales o culturales; la impulsión de la práctica de los Juegos y Deportes Tradicionales como agentes portadores de hábitos y valores necesarios en la sociedad actual tales como la convivencia, la tolerancia, la solidaridad, el diálogo intergeneracional, la interculturalidad, la inclusión social y la sostenibilidad; así como favorecer la práctica de los Juegos y Deportes Tradicionales en distintos ámbitos y contextos de intervención tales como el educativo, el deportivo, el recreativo, el turístico, el bienestar social, el cultural, el medioambiental...

*Quinto. Patronato.*—El Patronato de la Fundación está constituido por los siguientes miembros, que han aceptado el cargo:

Presidente: El Vicepresidente de la Federación Cántabra de Bolos, Don José Ángel Hoyos Perote.

Vicepresidente: El Director del Museo de Juego y Deportes Tradicionales en Campo, Don Fernando Maestro Guerrero.

Tesorero: El Presidente y miembro fundador de Brinquadia - Red Gallega del Juego tradicional, Don José Luís Vázquez Pardo

El miembro fundador de la ADJT (Asociación Europea de Juegos y Deportes Tradicionales) Don Pere Lavega Burgués.

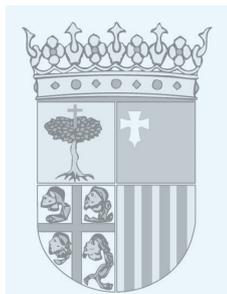
Secretaria: La Directora del Centro de Interpretación del Folklore, San Pedro de Gaillos (Segovia), Doña Aránzazu Rodrigo Martín.

#### *Fundamentos de derecho*

*Primero.*—El artículo 34 de la Constitución Española reconoce el derecho de Fundación para fines de interés general, con arreglo a la Ley. En virtud del Real Decreto 569/1995, de 7 de abril, la Comunidad Autónoma de Aragón asumió la competencia exclusiva que, en virtud del Estatuto de Autonomía, le corresponde en materia de Fundaciones que desarrollan principalmente sus funciones en el ámbito territorial de Aragón.

*Segundo.*—El artículo 2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, dispone que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

*Tercero.*—El Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior es competente para ejercer el Protectorado de la Diputación General de Aragón sobre las Fundaciones que desarrollan principalmente sus actividades en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, de



conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 6 de julio de 2007, de la Presidencia del Gobierno, por lo que compete al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior ordenar la inscripción de las fundaciones en el Registro de Fundaciones, en aplicación del citado Decreto en relación con el Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, por el que se regulan las competencias en materia de Fundaciones y se crea el Registro de Fundaciones.

*Cuarto.*—La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en la LF, en el artículo 10 de la Orden de 16 de Abril de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, persigue fines de interés general y su dotación se considera adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales, en aplicación del artículo 12.1 de la LF

No obstante lo anterior, el artículo 11.2 de la Ley de Fundaciones establece: «Toda disposición de los Estatutos de la fundación o manifestación de la voluntad del fundador que sea contraria a la Ley se tendrá por no puesta, salvo que afecte a la validez constitutiva de aquélla. En este último caso, no procederá la inscripción de la Fundación en el correspondiente Registro de Fundaciones».

Se considera como no puesta la última frase del artículo 12.1 de los estatutos, ya que el Secretario del Patronato no puede recibir retribuciones por el ejercicio del cargo de patrono-Secretario, a no ser que se trate de la figura de Secretario no patrono.

*Quinto.*—A esta Fundación constituida por el Ayuntamiento de Campo, resultan de aplicación los artículos 318 y 320 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por lo que en la contratación de obras, servicios y suministros se aplicarán los principios de publicidad y concurrencia, el personal de la Fundación tendrá carácter laboral, sin que tenga relación de dependencia alguna con la Entidad local (artículo 318.2 y 3) y el control de la actividad financiera se desarrollará con arreglo a las normas reguladoras de las haciendas locales, sin perjuicio de las facultades de la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio del protectorado sobre las fundaciones privadas (artículo 320.3)

También esta Fundación se encuentra incluida en el art. 3.1f) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

*Sexto.*—El Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, establece que se inscribirán en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, las que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, y los actos que con arreglo a las leyes sean inscribibles, entre los que se encuentran la constitución de la fundación, la composición inicial del órgano de gobierno y todas las variaciones posteriores que se produzcan en el mismo, así como la aceptación de los cargos, y las delegaciones y apoderamientos generales que efectúen los órganos de gobierno y su revocación.

Por cuanto antecede, emitido el informe favorable a que se refiere el Decreto 25/2004, de 10 de febrero, dispongo:

1º) Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, la constitución de la denominada Fundación Laya Patrimonio Lúdico.

2º) A dicha Fundación de corresponde el número de Registro 315(I).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón». Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 28 de marzo de 2011.

**El Consejero de Política Territorial,  
Justicia e Interior,  
ROGELIO SILVA GAYOSO**



## DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### **ORDEN de 5 de abril de 2011, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se declara la «Semana Santa» de Jaca (Huesca) como Fiesta de Interés Turístico de Aragón.**

Visto el escrito y documentación presentados por D. Enrique Villarroya Saldaña, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaca (Huesca), para que la «Semana Santa» de Jaca sea declarada Fiesta de Interés Turístico de Aragón.

Visto que en la documentación remitida por el Ayuntamiento queda acreditado que la citada celebración reúne los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 295/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Aragón, para ser declarada Fiesta de Interés Turístico de Aragón por tratarse de una celebración original, singularizada respecto de otras celebraciones y arraigo popular demostrado y con activa participación de la población en la preparación y desarrollo de los actos en que consiste la celebración, a través de la Junta de Cofradías, que integra las Hermandades y Cofradías que protagonizan la Semana Santa jaquesa.

Visto que la documentación remitida cumple con lo exigido en el artículo 4 del Decreto citado puesto que contiene la Certificación de fecha 17 de marzo de 2011 relativa al Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Jaca celebrado el día 20 de enero de 2010 y Memoria explicativa en la que se incluye la historia de la Semana Santa de la ciudad de Jaca, cuyos orígenes se remontan a la Edad Media, así como la historia y relación de las Hermandades y Cofradías que acompañan a los pasos y procesiones, así como la infraestructura turística con que cuenta la localidad y su zona periférica, y se justifican las acciones promocionales, suficientes para la atracción de corrientes turísticas, con un dossier fotográfico y de prensa relativo a dicha celebración.

Visto el informe favorable de la Comarca de la Jacetania.

Visto el cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la normativa citada, tomando en consideración el cumplimiento de los requisitos exigidos, el adecuado cuidado de los entornos urbanos donde se desarrollan los actos, la calidad de la celebración, la gran participación de la sociedad local, su contribución a la desestacionalización de las corrientes turísticas.

Vista la propuesta favorable de la Viceconsejería de Turismo, y dado que ha quedado plenamente constatado que la celebración forma parte de la tradición de esta localidad, por su antigüedad y continuidad a través del tiempo y la originalidad y diversidad de sus actos, habiendo sobrepasado la consideración meramente religiosa y sociológica, dando lugar a un fenómeno turístico con gran atracción de visitantes.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades que tengo atribuidas, dispongo:

*Primero.*—Declarar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 295/2005, de 13 de diciembre, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Aragón, la Semana Santa de Jaca como Fiesta de Interés Turístico de Aragón (código F.I.T.A. nº 50).

*Segundo.*—Publicar la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir de su notificación.

Igualmente, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, en base a lo dispuesto los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 5 de abril de 2011.

**El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ**



**RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2011, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención de certificado de Profesional Habilitado en la especialidad de Instalaciones de suministro de agua.**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, se convoca examen reglamentario para la obtención de certificado de profesional habilitado en la especialidad de Instalaciones de suministro de agua, con sujeción a las siguientes bases:

**1º.—Solicitudes.**

Las solicitudes deberán realizarse mediante la presentación del modelo E0101 que figura en el Anexo I de la Orden de 27 de julio de 2010, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por el que se modifican los Anexos del Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, como consecuencia de las variaciones en la legislación básica del Estado («Boletín Oficial de Aragón» nº 156 de 10 de agosto de 2010), y serán presentadas dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

El modelo de solicitud se facilitará en los Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo, en la página Web del Gobierno de Aragón, <http://www.aragon.es> y en el Servicio de Información y Documentación Administrativa.

A la solicitud se acompañará fotocopia del DNI y documentación compulsada acreditativa del cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 3º de la convocatoria, así como del ejemplar para la Administración del modelo de liquidación de los derechos de examen figurado en el punto 2º de la convocatoria.

**2º.—Derechos de examen.**

Los derechos de examen para la obtención de las acreditaciones profesionales se fijan en 28 euros de acuerdo con el artículo 61 de la Ley 12/2010 de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 255, de 31 de diciembre de 2010), que deberá realizarse mediante autoliquidación según modelo 514 de la Tasa 14, apartado 5 tarifa 49 (Orden de 13 de febrero de 2006, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se aprueba el Modelo 514 de autoliquidación de determinadas Tarifas de la tasa 14, por servicios en materia de ordenación de actividades industriales, energéticas, metrológicas, mineras y comerciales, «Boletín Oficial de Aragón», nº 25 de 1 de marzo de 2006). Los interesados podrán obtener el correspondiente modelo en los Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo, o directamente a través del Portal Web del Gobierno de Aragón en la dirección <http://www.aragon.es>

**3º.—Requisitos.**

a) Estar en posesión de una titulación de ciclo formativo de grado medio en especialidad técnica y haber superado un curso práctico en la especialidad de instalaciones de suministro de agua impartido por una entidad de formación autorizada, o

b) Haber asistido y superado un curso teórico-práctico en la especialidad de instalaciones de suministro de agua impartido por alguna entidad de formación autorizada, o

c) Acreditar experiencia laboral de al menos un año en empresa autorizada en esta especialidad a través de un certificado de empresa, o contrato de trabajo y nóminas, donde se indique la actividad que ha realizado el trabajador y el periodo de tiempo, y haber superado un curso teórico en la especialidad de instalaciones de suministro de agua impartido por una entidad de formación autorizada.

**4º.—Admisión y exclusión de candidatos.**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel la lista provisional de admitidos y excluidos. Estos últimos dispondrán de un plazo de diez días naturales para la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión, transcurrido el cual se hará pública por el mismo procedimiento la lista definitiva de admitidos y excluidos.

**5º.—Comisión de evaluación.**

Presidente:

Titular: Don Rafael Jesús Ruiz Navarro

Suplente: Don Ángel Lagunas Marqués

Vocales:



Titular: Don Juan Valenciano Horta.

Suplente: Don Alfredo Fernández Fernández.

Titular: Don Blas Pérez Daudén

Suplente: Don Mario Arto Merino

Titular: Don Fernando Milla Barquinero.

Suplente: Don María Victoria Martínez Granell.

Secretario (con voz, pero sin voto):

Titular: Don Alfonso Esteban Royo

Suplente: Doña María Amparo Gargallo Bayo

**6º.—Lugar, fecha y hora de realización de examen.**

Lugar: Escuela Universitaria Politécnica, Ciudad Escolar s/n de Teruel

Hora: 10:00

Fecha: 4 de junio de 2011

La duración de la prueba será de una hora treinta minutos.

**7º.—Contenido y desarrollo de los ejercicios**

Las pruebas consistirán en la realización de una prueba tipo test en la que los aspirantes deberán acreditar un conocimiento suficiente de las disposiciones establecidas en la Sección HS4 - Suministro de Agua, del documento básico DB-HS sobre Salubridad, del Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

**8º.—Resultados y notificaciones**

La relación definitiva de aspirantes aptos y no aptos será publicada en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Teruel, lo que sustituirá la notificación personal y asimismo en la página Web del Gobierno de Aragón.

Las solicitudes de revisión de examen se realizarán en el plazo de tres días desde el siguiente a la publicación de la relación definitiva de aspirantes aptos, en el tablón de anuncios del Servicio Provincial.

Teruel, 14 de marzo de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.



**RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2011, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención del certificado de Profesional Habilitado en la especialidad de Instalaciones Frigoríficas, Categoría Instalador y Conservador Reparador.**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, se convoca examen reglamentario para la obtención de certificado de profesional habilitado en la especialidad de Instalaciones Frigoríficas, Categoría Instalador y Conservador Reparador, con sujeción a las siguientes bases:

**1º.—Solicitudes:**

Las solicitudes deberán realizarse mediante la presentación del modelo E0101 que figura en el Anexo I de la Orden de 27 de julio de 2010, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por el que se modifican los Anexos del Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, como consecuencia de las variaciones en la legislación básica del Estado, «Boletín Oficial de Aragón» nº 156 de 10 de agosto de 2010, y serán presentadas dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

El modelo de solicitud se facilitará en los Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, en la página Web del Gobierno de Aragón (<http://www.aragon.es>) y en el Servicio de Información y Documentación Administrativa.

Las solicitudes irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, presentándose en el registro General del Gobierno de Aragón sito en C/San Francisco nº 1, o, en cualquiera de los registros o dependencias administrativas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud se acompañará fotocopia del DNI y documentación compulsada acreditativa del cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 3º de la convocatoria, así como del ejemplar para la administración del modelo de liquidación de los derechos de examen figurado en el punto 2º de la convocatoria.

**2º.—Derechos de examen.**

Los derechos de examen para la obtención de las acreditaciones profesionales se fijan en 28 euros, por cada una de las categorías que se desee examinar de acuerdo con el artículo 61 de la Ley 12/2010 de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 255, de 31 de diciembre de 2010), que deberá realizarse mediante autoliquidación según modelo 514 de la Tasa 14, apartado 5 tarifa 49 (Orden de 13 de febrero de 2006, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se aprueba el Modelo 514 de autoliquidación de determinadas Tarifas de la tasa 14, por servicios en materia de ordenación de actividades industriales, energéticas, metrológicas, mineras y comerciales, «Boletín Oficial de Aragón», nº 25 de 1 de marzo de 2006). Los interesados podrán obtener el correspondiente modelo en los Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo, o directamente a través del Portal Web del Gobierno de Aragón en la dirección <http://www.aragon.es>

**3º.—Requisitos.**

a) Estar en posesión de una titulación de ciclo formativo de grado medio «Técnico en montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor» o de título equivalente, a efectos profesionales, regulados por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.

**4º.—Admisión y exclusión de candidatos.**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel y en la página web del Gobierno de Aragón la lista provisional de admitidos y excluidos. Estos últimos dispondrán de un plazo de diez días naturales para la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión, transcurrido el cual se hará pública por el mismo procedimiento la lista definitiva de admitidos y excluidos.

**5º.—Comisión de evaluación**

Presidente.

Titular: Jesús Rafael Ruiz Navarro

Suplente: Francisco Melero Crespo

Vocales.



Titular: Juan Valenciano Horta.  
Suplente: Alfredo Fernández Fernández  
Titular: Fernando Milla Barquinero.  
Suplente: María Victoria Martínez Granell  
Titular: Blas Pérez Daudén  
Suplente: Mario Arto Merino  
Secretario (con voz, pero sin voto)

Titular: Alfonso Esteban Royo  
Suplente: Amparo Gargallo Bayo  
**6º.—Lugar, fecha y hora de realización de examen**

Lugar: Escuela Universitaria Politécnica, Ciudad Escolar s/n de Teruel

Categoría instalador. Hora: 10:00

Categoría Conservador Reparador. Hora: 12:00

Fecha: 11 de junio de 2011

La duración de la prueba será de una hora treinta minutos.

**7º.—Contenido y desarrollo de los ejercicios.**

Las pruebas consistirán en la realización de una prueba tipo test en la que los aspirantes deberán acreditar conocimientos teórico-prácticos en relación con la siguiente reglamentación:

- a) Teórico: preguntas tipo test
- b) Práctico: Incluye cálculos y otras operaciones

Ambos ejercicios estarán relacionados con la siguiente reglamentación:

Real Decreto 3099/1977 de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas y las Instrucciones Técnicas Complementarias RF-IF

**8º.—Resultado y notificaciones.**

La relación definitiva de aspirantes aptos y no aptos será publicada en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, lo que sustituirá la notificación personal, y asimismo en la página Web del Gobierno de Aragón.

**9º.—**Quienes superen la prueba señalada en el punto 7 anterior, podrán solicitar la expedición del certificado de profesional habilitado en el modelo E0101 adjuntando dos fotografías tamaño carné, fotocopia del D.N.I., documento acreditativo del abono de la tasa efectuado mediante la autoliquidación modelo 514 apartado 5 tarifa 48.1, de acuerdo con lo indicado en la segunda base de la presente convocatoria.

Las solicitudes de revisión de examen se realizarán en el plazo de tres días desde el siguiente a la publicación de la relación definitiva de aspirantes aptos, en el tablón de anuncios del Servicio Provincial.

Teruel, 15 de marzo de 2011.—El Director del Servicio Provincial. Francisco Melero Crespo.



## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

#### **ANUNCIO del Departamento de Presidencia, por el que se hace pública la formalización de un contrato de servicios.**

- 1.—Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo. Departamento de Presidencia
  - b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia
  - c) Número de expediente. 3/2011
- 2.—Objeto del contrato:
  - a) Tipo. Servicios
  - b) Descripción. Servicio Nacional de Noticias y Servicios de Noticias de Aragón prestados por Europa Press
- 3.—Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación. Anticipada
  - b) Procedimiento. Negociado sin publicidad
- 4.—Valor estimado del contrato: 229.930,50 euros
- 5.—Presupuesto base de licitación. Importe neto: 114.915,25 euros. IVA (18%). Importe total: 135.600,00 euros.
- 6.—Formalización:
  - a) Fecha de adjudicación: 7 de febrero de 2011
  - b) Fecha de formalización del contrato: 29 de marzo de 2011
  - c) Contratista. Europa Press Delegaciones, S. A.
  - d) Importe de formalización. Importe neto: 114.915,25 euros IVA excluido. IVA (18%). Importe total: 135.600,00 euros

Zaragoza, 4 de abril de 2011.—El Secretario General Técnico, Felipe Faci Lázaro.



## DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

### ANUNCIO del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por el que se convoca la licitación de un contrato de servicios.

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior de la Comunidad Autónoma de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría General Técnica.

2) Domicilio: Edificio Cinegia. Coso, 33-35.

3) Localidad y código postal: Zaragoza 50071

4) Teléfono: Información Técnica: 976 716919. Información Administrativa: 976 713356. 976 713278

5) Telefax: 976 713373.

6) Correo electrónico: [politicaterritorial@aragon.es](mailto:politicaterritorial@aragon.es)

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratacionpublica.aragon.es>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 3 de mayo de 2011.

d) Número de expediente: 54/11.

2.—Objeto del contrato.

Tipo: Servicios.

Descripción: Elaboración de mapas de susceptibilidad de riesgos de colapsos, movimientos de ladera, vientos fuertes e inundaciones esporádicas en el territorio de Aragón.

Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Aragón.

Plazo de ejecución/entrega: 6 meses.

Admisión de prórroga: No.

Código CPV: 71621000-7.

3.—Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto. Varios criterios de adjudicación.

Criterios de adjudicación:

Criterios de valoración de las ofertas sujetos a evaluación previa (Sobre Dos):

Valoración de la metodología (0-45).

Criterios de valoración de las ofertas sujetos a evaluación posterior (Sobre Tres):

Valoración económica de la oferta (0-55).

4.—Valor estimado del contrato: 141.000,00 €.

5.—Presupuesto base de licitación. Importe neto: 119.491,53 €. Importe total: 141.000,00 €.

6.—Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva (%): 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

7.—Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Informe favorable de una institución financiera.

Realización de mapas de riesgos o estudios similares por un importe acumulado igual o superior a 250.000,00 euros en los tres últimos años.

Relación de los trabajos con datos de contacto del responsable de la recepción de los mismos, ordenados por importe de mayor a menor.

Certificación de la ejecución de los trabajos.

Un titulado superior, geólogo y un titulado superior en ingeniería.

Otros requisitos específicos: Compromiso de adscripción de medios. Según lo especificado en el Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.—Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 3 de mayo de 2011.

Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Diputación General de Aragón.

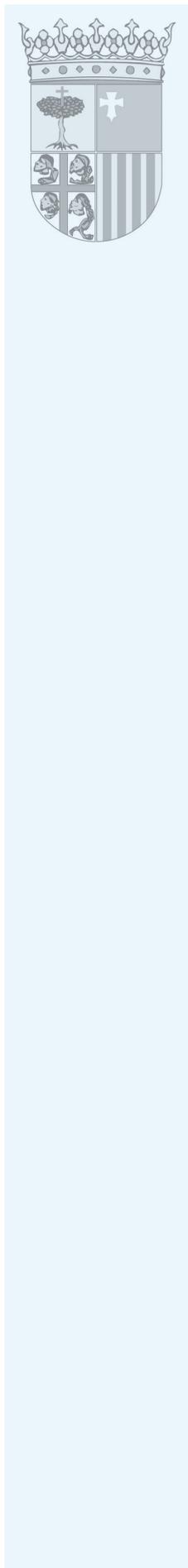
2. Domicilio: En la sede de calle Coso, 33, 35, Edificio Puerta Cinegia. 2ª planta.

3. Localidad y código postal: Zaragoza 50071.

4. Dirección electrónica: <http://contratacionpublica.aragon.es>.

Admisión de variantes:

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El establecido en el apartado 2.2.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.



9.—Apertura de las ofertas.

1.—Descripción: Apertura documentación relativa a criterios de valoración sujetos a evaluación previa:

Dirección: Edificio Puerta Cinegia. Coso, 33-35.

Localidad y código postal: Zaragoza. 50071

Fecha y hora: 17 de mayo de 2011. Hora: 09:30 horas.

2.—Descripción: Apertura documentación relativa a criterios de valoración sujetos a evaluación posterior:

Dirección: Edificio Puerta Cinegia. Coso, 33-35.

Localidad y código postal: Zaragoza. 50071.

Fecha y hora: 24 de mayo de 2011. Hora: 09:30 horas.

10.—Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios de licitación, cuya cuantía es la reflejada en el PCAP.

Zaragoza, 6 de abril de 2011. —La Secretaria General Técnica, Mercedes Lardiés Ruiz.



## DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

### ANUNCIO del Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa» de Zaragoza, por el que se publica la adjudicación de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/07, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia dispone la publicación de las adjudicaciones de los contratos que se indican:

Nº de expediente: 2011-0-026.

Denominación: suministro de productos para inmunogenética (Biología mol.).

Periodo de ejecución: de 1 de enero de 2011 hasta 31 de diciembre de 2011

Fecha de adjudicación: 1 de febrero de 2011.

<i>Contratista</i>	<i>Importe</i>
Comercial Rafer, S. L. ....	1. 996,87 €
Diagnostica Longwood, S. L. ....	21.693,09 €
Fisher Scientific, S. L. ....	1.000,85 €
Izasa Distribuciones Técnicas, S. A. ....	58.625,19 €
Suministros Clínicos Lanau, S. L. ....	16.436,16 €
Suministros Material y Apar. Labor., S. L. ....	2.129,73 €
Vitro, S. A. ....	2.416,35 €
Total .....	104.298,27 €

Zaragoza, 31 de marzo de 2011.—El Gerente de Sector Zaragoza III, P.O., la Directora de Gestión y S.S.G.G., Ana Beltrán Audera.



**ANUNCIO del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos del Servicio Aragonés de Salud, por el que se publica la formalización del contrato adjudicado por procedimiento abierto de los Servicios de gestión del mantenimiento del equipamiento microinformático de los centros del Servicio Aragonés de Salud.**

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos del Servicio Aragonés de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Compras y Logística.

c) Número de expediente: PA/02/2011.

2.—Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: Servicios de gestión del mantenimiento del equipamiento microinformático de los centros del Servicio Aragonés de Salud.

c) Lotes: no.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 5, de 10 de enero de 2011.

3.—Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: procedimiento abierto.

4.—Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 595.000,00 €

5.—Formalización del contrato:

a) Fecha: 28 de marzo de 2011.

b) Contratista: Instrumentación y Componentes, S. A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación (IVA excluido): 536.700,00 €

Zaragoza, 4 de abril de 2011.—El Director del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos, Carlos Barba Mir.

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD****ANUNCIO de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, por el que se convoca la licitación de un acuerdo marco.**

- 1.—Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo. Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos
  - b) Obtención de documentación e información:  
Información técnica: [infoplegocomunicaciones@aragon.es](mailto:infoplegocomunicaciones@aragon.es)  
Información administrativa: Aragonesa de Servicios Telemáticos. Paseo María Agustín, 25-29, bajo. 50004 Zaragoza. Teléfono: 976/71-57-94. Fax: 976/71-41-45  
Dirección del perfil de contratante: <http://contratacionpublica.aragon.es>
  - c) Número de expediente. ZA/AST/1-2012
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo. Acuerdo Marco
  - b) Descripción. Servicio de telecomunicaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y restantes entidades de Derecho Público adheridas.
    - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí. 6 lotes.
    - d) Plazo de ejecución: 48 meses
    - e) Admisión de prórroga. Sí, como máximo 24 meses.
    - f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). Sí.
    - g) CPV (Referencia de Nomenclatura). Ver anuncio en el Perfil del Contratante.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación. Anticipada
  - b) Procedimiento. Abierto
  - c) Criterios de adjudicación, Criterios sujetos a evaluación previa según desglose del anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares. Criterios sujetos a evaluación posterior según desglose del anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Valor estimado del acuerdo marco: 59.417.818,39 € (IVA excluido)
5. Garantías exigidas. Definitiva: Ver anuncio en el Perfil del Contratante.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso. La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas.
  - b) Adscripción de medios: sí, ver anuncio en el Perfil del Contratante.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación. Hasta las 13:00 horas del día 16 de mayo de 2011.
  - b) Lugar de presentación: Las proposiciones habrán de ser entregadas en Aragonesa de Servicios Telemáticos. Paseo María Agustín, 25-29. 50004 Zaragoza. Las proposiciones también podrán presentarse por correo; en este caso (art. 80.4 RGLCAP) se deberá remitir, dentro del mismo día, copia del resguardo del certificado de correos en el que se aprecie la fecha y hora de imposición al fax nº 976/ 71 41 45.
    - c) Admisión de variantes: sí, ver anuncio en el Perfil del Contratante.
8. Apertura de Ofertas:
  - a) Dirección. Edificio Pignatelli. Paseo María Agustín, 36, puerta 30, tercera planta, sala «Cúpula de Ciencia, Tecnología y Universidad».
  - b) Localidad y código postal. Zaragoza - 50004.
  - b) Fecha y hora: Apertura documentación relativa a criterios sujetos a evaluación previa el día 2 de junio de 2011 a las 10:00 horas  
Apertura documentación relativa a criterios sujetos a evaluación posterior el día 8 de julio de 2011 a las 10:00 horas.
9. Gastos de publicidad. A cuenta del adjudicatario
10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Anuncio de licitación: 28 de marzo de 2011.

Zaragoza, 28 de marzo de 2011.—El Director Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos, Fernando García Mongay.



## AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

### **RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio de orientación y asesoramiento especializado en recursos y proyectos para la emancipación de jóvenes (empleo y alojamiento).**

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Zaragoza.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Unidad de Suministros y Servicios.

Teléfono: 976724768. Fax: 976721765.

Domicilio: Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20 (planta baja). 50071 Zaragoza.

Número de expediente: 0450155/10.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: orientación y asesoramiento especializado en recursos y proyectos para la emancipación de jóvenes (empleo y alojamiento)

Lugar de ejecución: Zaragoza.

Duración del contrato: 4 años.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

4. Criterios de valoración: Ver pliegos.

5. Presupuesto de licitación: 84.745,76 € al que se adicionará el 18 % de I.V.A. (15.254,24 €), lo que supone un total de 100.000,00 €.

6. Garantía provisional: No procede.

7. Obtención de información: ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista:

Ver pliegos.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La indicada en los pliegos de prescripciones.

Lugar de presentación: ver punto 1.

10. Apertura de ofertas.

Entidad: Ayuntamiento de Zaragoza. Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, 50071 Zaragoza.

Lugar, fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos)

Zaragoza, 28 de marzo de 2011.—El Secretario General, P.D., La Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, Ana Budría Escudero.



**RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio de apoyo para la implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Zaragoza.**

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Zaragoza.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Unidad de Suministros y Servicios).

Domicilio: Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20 (planta baja). 50071 Zaragoza.

Teléfono: 976724768.

Fax: 976721765.

Número de expediente: 0052543/11.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de apoyo para la implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Duración del contrato: 1 año.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Criterios de valoración: Ver pliegos.

5. Presupuesto de licitación: 155.186,44 € al que se adicionará el 18 % de I.V.A. (27.933,56 €), lo que supone un total de 183.120,00 €.

6. Garantía provisional: No se exige.

7. Obtención de información: ver punto 1.

— Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista: Clasificación de la empresa en el Grupo V, Subgrupo 02, Categoría B.

9. Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La indicada en los pliegos de prescripciones.

Lugar de presentación: Ver punto 1.

10. Apertura de ofertas.

Entidad: Ayuntamiento de Zaragoza. Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20.

Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos)

Zaragoza, 4 de abril de 2011.—El Secretario General, P.D., La Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, Ana Budría Escudero.



**RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio de modelado de procedimientos administrativos en la herramienta de tramitación electrónica.**

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Zaragoza.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Unidad de Suministros y Servicios).

Domicilio: Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20 (planta baja). 50071 Zaragoza.

Teléfono: 976724768.

Fax: 976721765.

Número de expediente: 0052531/11.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de modelado de procedimientos administrativos en la herramienta de tramitación electrónica.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2011.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Criterios de valoración: Ver pliegos.

5. Presupuesto de licitación: 186.884,75 € al que se adicionará el 18 % de I.V.A. (33.639,25 €), lo que supone un total de 220.524,00 €.

6. Garantía provisional: No se exige.

7. Obtención de información: ver punto 1.

— Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista: clasificación de la empresa en el Grupo V, Subgrupo 02, Categoría B.

9. Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: hasta las trece horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

Documentación a presentar: la indicada en los pliegos de prescripciones.

Lugar de presentación: ver punto 1.

10. Apertura de ofertas.

Entidad: Ayuntamiento de Zaragoza. Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20.

Fecha y hora: se comunicará oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos)

Zaragoza, 4 de abril de 2011.—El Secretario General, P.D., la Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, Ana Budría Escudero.



## b) Otros anuncios

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

**ANUNCIO de La Confederación Hidrográfica del Ebro, relativo a información pública del «Proyecto 06/09 y Adenda 12/10 nº 1 de recrecimiento del Embalse de Malvecino, regulador de la Acequia Cinco Villas, términos municipales de Ejea de los Caballeros, Sádaba y Biota (Zaragoza)», de su estudio de impacto ambiental y de la relación de bienes y derechos afectados.**

Por la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, con fecha 9 de marzo de 2011, en virtud de la Orden de Delegación de Competencias del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ARM/1603/2010, de 8 de junio, ha sido autorizada la incoación del expediente de información pública del «Proyecto 06/09 y Adenda 12/10 nº 1 de recrecimiento del Embalse de Malvecino, regulador de la Acequia Cinco Villas, términos municipales de Ejea de los Caballeros, Sádaba y Biota (Zaragoza)», de su estudio de impacto ambiental y de la relación de bienes y derechos afectados, promovido por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A. (ACUAEBRO), con un presupuesto base de licitación de treinta y cuatro millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos siete euros con veintisiete céntimos (34.991.407,27 €), (18% de I.V.A. incluido).

Las obras del Embalse de Malvecino finalizaron el 14 de septiembre de 2003 y ha finalizado también el llenado del embalse y puesta en carga de la presa con arreglo al Plan aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MMA).

El embalse actual (N.M.N. 401,800 m), de 7,225 hm<sup>3</sup> de capacidad útil, se llena con caudales procedentes de la Acequia Cinco Villas, que son reintegrados a la misma una vez pasado el Barranco de Malvecino, aprovechando el desnivel de la rápida existente, por lo que tanto la entrada como la salida de caudales en el embalse es por gravedad.

Esta afortunada circunstancia de la existencia de una pérdida de cota en la rápida de la acequia tiene la contrapartida de que limita el volumen de embalse a los 7,225 hm<sup>3</sup> citados. Por ello el embalse actual de Malvecino, aunque supone una mejora de la regulación hidráulica dentro del sistema, no es suficiente para anular el déficit estructural de riego en dicho punto.

Se ha estudiado su ampliación mediante el recrecimiento de la presa, lo que se ha concretado en el presente Proyecto 06/09.

#### *Descripción de las obras*

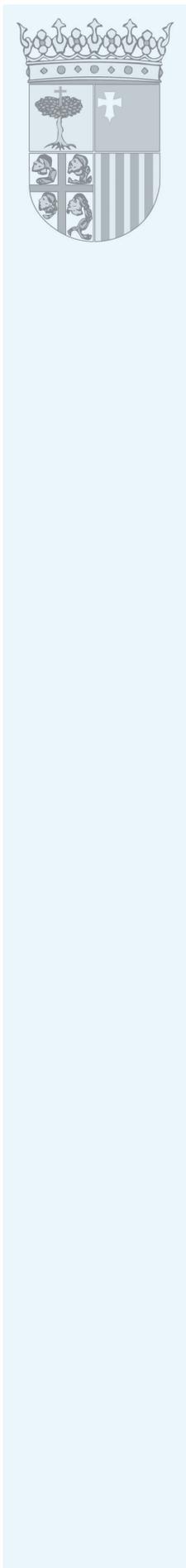
El «Proyecto de Recrecimiento del Embalse de Malvecino, regulador de la Acequia Cinco Villas» tiene por objeto la completa definición de las obras necesarias para la ejecución del recrecido de la presa existente, la construcción y/o modificación de las estructuras anejas, la construcción de una nueva presa de cierre de un collado lateral del embalse y la construcción de la tubería de alimentación del embalse desde el Canal de Bardenas. La presa se recrece un total de 16,70 m, pasando el embalse a tener una capacidad útil de 50,51 hm<sup>3</sup>.

Una vez ejecutadas las obras, la alimentación del citado embalse podrá realizarse, bien por derivación de caudales desde la Acequia Cinco Villas (hasta la cota de embalse 401,800 m), bien mediante la tubería con origen en el Canal de Bardenas (hasta la cota 419,250 m correspondiente al N.M.N. del embalse).

Estos caudales serán retornados a la Acequia Cinco Villas una vez pasado el barranco de Malvecino.

#### *Presa Principal*

Tipo.....	Materiales sueltos con núcleo impermeable.
Cota de coronación .....	420,500 m.
Altura de presas (sobre cimientos).....	47,3 m.
Anchura de coronación .....	7,70 m.
Longitud de coronación.....	1.815,89 m.
Talud paramento aguas arriba .....	2 H: 1V.
Talud paramento aguas abajo.....	2 H: 1V.
Volumen total de excavación.....	335.108 m <sup>3</sup> .
Volumen total cuerpo de presa.....	1.658.872 m <sup>3</sup> .



La presa se dota de los correspondientes órganos de desagüe y control, que vienen recogidos en los documentos del Proyecto.

**Presa del collado**

Tipo.....	Materiales sueltos con núcleo impermeable.
Cota de coronación.....	420,500 m.
Altura de presas (sobre cimientos).....	15,5 m.
Anchura de coronación.....	7,10 m.
Longitud de coronación.....	520,0 m.
Talud paramento aguas arriba.....	2 H: 1V.
Talud paramento aguas abajo.....	2 H: 1V.
Volumen total de excavación.....	131.204 m <sup>3</sup> .
Volumen total cuerpo de presa.....	242.481 m <sup>3</sup> .

El embalse se dota de camino perimetral, con una longitud total de 4.045,547 m, 5 m de anchura y 0,25 m de espesor de zahorra artificial.

**Tubería de alimentación del Embalse**

Tubería de hormigón postesado con camisa de chapa de 1.600 mm. de diámetro interior, PN-1.5, instalada en zanja, con una longitud total de 11.820,613 m.

**Actuaciones Medioambientales**

Jalonamiento temporal zonas alto valor ecológico.....	9.656 m.
Retirada, mantenimiento, transporte y extendido tierra vegetal.....	278.862 m <sup>3</sup> .
Descompactación del terreno en zonas de ocupación temporal.....	257.698 m <sup>2</sup> .
Siembra en espaldones de presas y taludes.....	88.693 m <sup>2</sup> .
Plantación en márgenes del embalse y zonas húmedas.....	52.673 m <sup>2</sup> .
Siembra y plantación en bosquetes de zonas de ocupación temporal.....	18.811 m <sup>2</sup> .
Descompactación del terreno en zonas de préstamos.....	952.647 m <sup>2</sup> .
Mantenimiento de especies vegetales.....	16 ha.
Instalación de nidales para paseriformes.....	20 ud.
Instalación de nidales para quirópteros.....	20 ud.

**Estudio de Impacto Ambiental**

El Proyecto ha sido sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en cumplimiento de la legislación vigente, Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del anterior.

El Estudio de Impacto Ambiental realizado, que se recoge en el Anejo nº23 a la Memoria del Proyecto, es conforme a lo establecido en el art. 7 del RDL 1/2008, con la amplitud y nivel de detalle señalado en el escrito de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 21 de abril de 2009, e incorpora las cuestiones establecidas en los escritos de contestación recibidos, tras las consultas previas efectuadas.

**Expropiaciones**

La obra objeto del presente Proyecto 06/09 y Adenda 12/10 N° 1 de recrecimiento del Embalse de Malvecino, regulador de la Acequia Cinco Villas, afecta a los términos municipales de Ejea de los Caballeros, Sádaba y Biota, todos ellos en la provincia de Zaragoza.

El Proyecto contempla en su Anejo nº 17, Expropiaciones y Servicios Afectados, la relación de terrenos afectados por las obras de construcción, por lo que se plantea la necesidad de expropiar varias fincas por la nueva cota del embalse y arquetas de la tubería, aplicar la figura de servidumbre de acueducto en el trazado de la misma y varias parcelas con ocupaciones temporales.

Todo ello se contempla, también en la Relación de Bienes y Derechos afectados que se somete a Información Pública.



### *Supervisión del proyecto*

El Proyecto ha sido sometido a proceso de Supervisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Contratos del Sector Público, emitiéndose informe favorable por parte del Director Técnico con fecha 28 de febrero de 2011.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, se hace público para general conocimiento a fin de que cuantos puedan considerarse interesados o afectados por las obras del Proyecto formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, sita en Zaragoza, paseo Sagasta, 24-28, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Nota en el Boletín Oficial del Estado, en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, computándose el plazo, en caso de no coincidencia, desde la publicación más tardía de las tres citadas, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del Proyecto, del Estudio de Impacto Ambiental y de la Relación de bienes y derechos afectados, en los locales de esta Confederación de la dirección anteriormente citada, así como en las oficinas de la Comunidad General de Regantes de Bárdenas, sita en Ejea de los Caballeros, en la Carretera de Gallur-Sangüesa s/n y de la Relación de Bienes y Derechos afectados en los Ayuntamientos de Ejea de los Caballeros, Biota y Sádaba.

En todos los escritos se hará constar los siguientes datos: Nombre, Apellidos, D.N.I., Domicilio, Localidad del reclamante, o cuando aquél se realice en nombre de una Entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación, etc.), deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien encabeza. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

Zaragoza, 15 de marzo de 2011.—El Director Técnico, Francisco José Hijós Bitrián.



## DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

### **NOTIFICACIÓN de la Dirección General de la Función Pública (Servicio de Régimen Jurídico de la Función Pública), a los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº de Procedimiento Ordinario 136/2011.**

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª, C/ Coso, 1, de Zaragoza, en el recurso contencioso-administrativo número Procedimiento Abreviado 136/2011 interpuesto por el procurador D. Emilio Pradilla Carreras, en nombre y representación de Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Aragón, contra la Diputación General de Aragón sobre Orden de 13 de diciembre de 2011 de los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Empleo, («Boletín Oficial de Aragón» nº 16 de 25-1-11), se emplaza a los interesados cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que puedan comparecer y personarse como demandados en los autos ante dicha Sala por término de nueve días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

De conformidad con la remisión que el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común, la publicación sustituye a la notificación, realizándose en los tabloneros de anuncios de los Servicios de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (Edificio Pignatelli, Ps María Agustín, 36, Puerta 3), Huesca (Edificio Múltiples, Pza Cervantes, 1) y Teruel (C/ San Francisco, 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Calatayud (Plaza España, 1), Ejea de los Caballeros (C/ Mediavilla, 27), Tarazona (Plaza España, s/n), Jaca (Avda Levante, 10), Fraga (C/ San Quintín, 1), Barbastro (C/ Conde, s/n), Alcañiz (Avda Bartolomé Esteban, 58) y Calamocha (C/ Melchor de Luzón, 6).

Zaragoza, 29 de marzo de 2011.—El Director General de la Función Pública, Jesús Sarría Contín.



## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

### **NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, de la resolución de denegación de prórroga dictada por el Director General de Desarrollo Rural en expediente de subvención de Modernización de Explotaciones.**

No habiendo sido posible practicar la preceptiva notificación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa pública notificación al titular que en el anexo se relaciona de la resolución de denegación de prórroga solicitada para la ejecución de las inversiones que figuran en su expediente de subvención, acogido a la Orden de 15 de octubre de 2008, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se convocan subvenciones en materia de modernización de las explotaciones agrícolas, de mejora de las instalaciones ganaderas y de instalación de jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013, para el año 2009, haciendo constar que el titular tiene a su disposición la citada resolución en las oficinas del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, Sección de Modernización de Explotaciones, sito en plaza San Pedro Nolasco, nº 7, 1ª planta (Edificio Maristas).

Zaragoza, 29 de marzo de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación, Bienvenido Callao Navales.

#### ANEXO

Nombre: Pedro Franklin Castro Salazar  
Número de expediente: 20095007069  
Asunto: Denegación de prórroga  
Fecha de la resolución: 26/01/2011



**NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, de la resolución de denegación de prórroga dictada por el Director General de Desarrollo Rural en expediente de subvención de Modernización de Explotaciones.**

No habiendo sido posible practicar la preceptiva notificación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa pública notificación al titular que en el anexo se relaciona de la resolución de denegación de prórroga solicitada para la ejecución de las inversiones que figuran en su expediente de subvención, acogido a la Orden de 15 de octubre de 2008, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se convocan subvenciones en materia de modernización de las explotaciones agrícolas, de mejora de las instalaciones ganaderas y de instalación de jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013, para el año 2009, haciendo constar que el titular tiene a su disposición la citada resolución en las oficinas del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, Sección de Modernización de Explotaciones, sito en plaza San Pedro Nolasco, nº 7, 1ª planta (Edificio Maristas).

Zaragoza, 29 de marzo de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación, Bienvenido Callao Navales.

**ANEXO**

Nombre: Jean Carlos Bateoja Rosales  
Número de expediente: 20095007068  
Asunto: Denegación de Prórroga  
Fecha de la resolución: 26/01/2011



## DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

### **EDICTO del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca. Notificación de la resolución expedientes de baja de oficio de la actividad de Comidas Preparadas y Comedores Colectivos.**

No habiendo sido posible la notificación por correo de la resolución dictada en los expedientes relacionados en el anexo, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le notifica lo siguiente:

1. Que previo informe de los Servicios Veterinarios Oficiales, le comunico que queda anotada de oficio dicha baja en el Registro Provincial que este Departamento tiene abierto al respecto.

2. Que tienen a su disposición el expediente y la resolución íntegra en la Subdirección Provincial de Salud Pública, del Servicio Provincial de Salud y Consumo, c/ Parque, 30, de Huesca.

Contra las resoluciones recaídas, que no agotan la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 en relación con el art. 54 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar del recibo de la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento o ante el Director del Servicio Provincial de Salud y Consumo, para elevar lo actuado al órgano competente para su resolución, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huesca, 25 de marzo de 2011.—El Director Provincial, Jacinto Lorea Lahoz.

#### *Anexo-relación de expedientes:*

Establecimiento: Albergue Salta-Montes  
Nº de registro: HU/CPS/000/01459  
Dirección: Pza. Iglesia nº 6 - Fiscal  
Titular: M<sup>a</sup> Eugenia Gómez Ruiz

Establecimiento: Restaurante Casa Notario  
Nº de registro: HU/CPS/000/01622  
Dirección: Boulevard de Huesca 40 - Chimillas  
Titular: Kolutxa, S. C.

Establecimiento: Bar a Genarilla  
Nº de registro: HU/CPS/000/00842  
Dirección: Pza. -aragón nº 48 - Ayerbe  
Titular: M<sup>a</sup> Pascuala Marcuello Añaños

Establecimiento: Hotel La Roca  
Nº de registro: HU/CPS/000/01779  
Dirección: C/ Alta nº 1 - Salinas de Hoz  
Titular: La Roca, S. C.



## DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica en los términos municipales de Maluenda y Olivés (Zaragoza). Expediente ZA-AT0051/09.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y del artículo 149, punto 2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del mencionado Real Decreto, se somete a información pública la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario.—Endesa Distribución Eléctrica, S. L.

Domicilio.—Zaragoza, San Miguel, 10

Referencia.—ZA-AT0051/09

Emplazamiento.—Polígonos 18 y 17 del término municipal de Maluenda y polígono 4 del término municipal de Olivés.

Finalidad.—Mejorar la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Descripción de la instalación.—Sustitución de la línea eléctrica aerosubterránea «Maluenda - Olivés», que se desmontará, entre el apoyo nº 7 y el centro de transformación Z06122 «Olivés», de 3600 metros de longitud aérea y 100 metros subterráneos.

Presupuesto.—107.989,89 €.

Se solicita la declaración de la utilidad pública de la instalación, que lleva implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Energía Eléctrica), en Zaragoza, paseo María Agustín, nº 36, Edificio «Pignatelli» - Planta Baja, Puerta 14, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Zaragoza, 11 de enero de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE****ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos.**

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan, de la propuesta de resolución dictada en el procedimiento sancionador seguido por presunta infracción al Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Moncayo.

Durante el plazo de quince días hábiles los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio y formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en su defensa, así como aportar documentos e informaciones que no hubieran podido aportarse en el trámite anterior.

Zaragoza, 22 de marzo de 2011.—La Instructora, Ángela García Alegre.

*Relación que se cita*

Nº Expdte.	INTERESADO	Sanción
ZA/ENP/2010/66	Ismael Gil Pérez Nievas	60,10 €



**ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifican resoluciones por infracciones a la Ley de Montes en Aragón.**

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Montes en Aragón.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta corriente número 2085-0129-06-0400040114 denominada «Diputación General de Aragón - Servicio Provincial de Medio Ambiente - Sanciones», abierta en la Agencia de Ibercaja, Urbana 28, paseo de María Agustín 25, de Zaragoza, con indicación de sus datos personales, así como el número de expediente, debiendo enviar fotocopia de dicho ingreso al Servicio Provincial de Medio Ambiente de la D. G. A., Pº de María Agustín 36, de Zaragoza, para su debida constancia.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si recibe la notificación entre del día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o, si éste fuera inhábil, hasta el día inmediato hábil posterior.

b) Si la recibe entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si éste fuera inhábil, hasta el día inmediato hábil posterior.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente.

De no abonar la multa en los citados plazos, no habiendo interpuesto recurso y una vez transcurrido el plazo para hacerlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Zaragoza, 22 de marzo de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Eliseo Martínez Orte.

*Relación que se cita*

Nº Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
ZA/MON/2010/308	Cristian Viorel Bulai	Ley de montes 15/2006	100 €



## DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.<sup>a</sup> Elena Codrusa, de la resolución recaída en el expediente número Z-10-1852-01, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón.**

Dado que se desconoce el domicilio que consta en el expediente para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución de fecha 25 de marzo de 2011, en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, en C/ Mariano Supervía, 27, de Zaragoza, de lunes a viernes de 8 a 15 h.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 25 de marzo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



**NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.<sup>a</sup> Florina Baiaram de la resolución recaída en el expediente número Z-09-1722-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones o por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó resolución de fecha 21 de marzo de 2011 en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, C/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 28 de marzo de 2011.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



## CAJA RURAL DE TERUEL

### ANUNCIO de la Caja Rural de Teruel, convocando Asamblea General Ordinaria.

En aplicación del artículo 36 de los Estatutos Sociales, el Consejo Rector acuerda convocar Asamblea General Ordinaria de Caja Rural de Teruel, la cual se celebrará en primera convocatoria el día 10 de mayo de 2011 a las 17,00 horas en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Teruel, sito en la Parcela Los Planos, s/n, carretera Sagunto Burgos (junto a Dinópolis) y en su caso en segunda convocatoria el mismo día, a las 17,30 horas, en el citado domicilio, a fin de deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### *Orden del día:*

- 1º.—Constitución de la Asamblea General y nombramiento de Interventores de Lista.
- 2º.—Informe de la Presidencia.
- 3º.—Informe de Gestión realizada durante el ejercicio de 2010, presentación de las Cuentas Anuales y de la Propuesta de Distribución del excedente y su aprobación si procede.
- 4º.—Retribución del Capital Social en el año 2010 en un 3,75%.
- 5º.—Adecuación del modelo de Plan Estratégico al nuevo entorno.
- 6º.—Fondo de Educación y Promoción.
- 7º.—Autorización ampliación de capital de 21.000.029,60 euros.
- 8º.—Información y toma de decisiones respecto a los modelos de integración posibles.
- 9º.—Delegación en el Consejo Rector para la emisión de pagarés, bonos, obligaciones y otros títulos de renta fija, así como cualquier otra forma de financiación, sin limitación alguna y de conformidad con la ley en cada caso aplicable.
- 10º.—Facultar a cualquier miembro del Consejo Rector para elevar a públicos los acuerdos de esta Asamblea General e instar, si procede, su inscripción, incluso parcial, en los Registros Públicos correspondientes.
- 11º.—Elección de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea General.
- 12º.—Ruegos, preguntas y sugerencias de los socios en relación con los acuerdos de la presente convocatoria.

El Informe de Gestión, las Cuentas Anuales, el Informe de Auditoría y la Propuesta de Distribución del Excedente, correspondiente todo ello al ejercicio 2010, se encuentran a disposición exclusivamente de los socios en el domicilio social (Plaza de Carlos Castel, 14 de Teruel) y en las principales oficinas de la entidad.

Teruel, 29 de marzo de 2011.—El Consejo Rector.